



CAJA COSTARRICENSE DE  
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN  
DE JUNTA DIRECTIVA

**Nº 9353**

*Celebrada el*

***10 de julio, 2023***



SESIÓN ORDINARIA N° 9353

CELEBRADA EL DÍA

*lunes 10 de julio, 2023*

LUGAR

*Salón de sesiones de Junta Directiva Torre C*

HORA DE INICIO

*04:05*

FINALIZACIÓN

*08:05*

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

*MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez*

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

*Lic. Roberto Antonio Quiros Coronado*

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez  
Lic. Marco Tulio Escobedo Aguilar  
Licda. María Isabel Camareno Camareno*

ASISTENCIA

*Presente  
Presente, ingreso a las 4:33 horas  
Presente*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Lic. Roberto Antonio Quiros Coronado  
Dra. Lizbeth Salazar Sánchez  
Lic. Adrián Torrealba Navas*

ASISTENCIA

*Presente  
Ausente  
Presente, ingreso a las 5:49 horas*

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Sr. Jose Luis Loría Chaves  
Licda. Marta Rodríguez González  
Lic. Jorge Arturo Porras López*

ASISTENCIA

*Se retira a las 5:15 horas  
Presente  
Ausente*

AUDITOR INTERNO

*Lic. Olger Sánchez Carrillo*

GERENTE GENERAL

*Recargo/ Presidencia Ejecutiva*

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

*Ing. Beatriz Guzmán Meza*



Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Participan en la sesión Licda. Marcela Marín Massey, Licda. Ivannia Barrantes Venegas Asesoras Legales de Junta Directiva, el Lic. Olger Sánchez Carrillo, Auditor Interno, Licda. Laura Avila Bolaños, Asesora de Presidencia Ejecutiva, el Dr. Marino Ramírez Carranza, Gerente Médico, el Lic. Eithel Corea Baltodano, Gerente, Gerencia de Logística, el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, la Ing. Ing. Marielos Gutiérrez Brenes, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, Licda. Gabriela Artavia Monge, Gerente Financiera, MBA. Vilma Campos Gómez, Gerente Administrativa.

Los Directores José Luis Loría Chaves, Marco Escobedo Aguilar, retrasan su llegada a esta sesión.

El Director Jorge Porras López y la Directora Lizbeth Salazar Sanchez, no participan de esta sesión.

**CAPÍTULO I**

**Lectura y aprobación del orden del día**

Consideración del Orden del día distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

Asuntos		
I	Comprobación de quórum	
II	Consideración del orden del día	
V	Asuntos de la Presidencia y de interés de la Junta Directiva	
Sin número de oficio	<p><b>Comisión definida en el artículo 25° sesión N° 9348</b></p> <p><i>“Conformar una comisión con los Directivos Marco Escobedo, Roberto Quirós y Marta Esquivel para que analicen la información remitida mediante el oficio GA-0703-2023, y coordinen con las gerencias el requerimiento de información. Igualmente se deberá analizar la documentación remitida por los sindicatos.”</i></p> <p>Tema: definición de puestos exclusivos y excluyentes en la Caja Costarricense Del Seguro Social.</p>	60



PE-DPI-553-2023	<b>Dirección de Planificación Institucional</b> Criterios de priorización de proyectos de inversión.	15
Informe en sesión	Informe de reunión con el Ministerio de Hacienda - designación de comisión de alto nivel para el tema de la deuda del estado CCSS-Ministerio de Hacienda	15

**V Correspondencia conocimiento en sesión**

Exp 20-0229-1105-ODIS <b>CONFIDENCIAL</b>	Acuerdo para trasladar expediente de Relaciones laborales.	30
604865-2023 <b>CONFIDENCIAL</b>	Recursos administrativos de reposición o reconsideración y nulidad concomitante en contra del r acuerdo dictado.	
GIT-1012-2023 <b>CONFIDENCIAL</b>	Atención de lo instruido por la Junta Directiva en el artículo 2° de la sesión N° 9342, en relación con investigación preliminar en la que se determine como se fijaron los requerimientos de infraestructura, equipo médico, personal y costos de operación definidos en el Hospital de Turrialba.	
GA-CIPA-01262-2023 <b>CONFIDENCIAL</b>	Respuesta al oficio número SJD-1243-2023, referente ACUERDO SEGUNDO Siendo que dentro del proceso se omitió referirse y determinar el posible daño patrimonial, se instruye remitir el expediente al CIPA a fin de que apertura un procedimiento de responsabilidad patrimonial tomando en consideración la misma relación de hechos.	
GA-DBL-0297-2023 <b>CONFIDENCIAL</b>	Solicitud de certificación investigación preliminar IP-00254-1104-2023.	
GA-CIPA-01279-2023 <b>CONFIDENCIAL</b>	Se remite expediente administrativo 22-00139-1105-ODYP para resolver recurso de apelación y motivo adicional de nulidad concomitante.	
OD-GCP-0001-2023 <b>CONFIDENCIAL</b>	Confidencial-solicitud aclaración- SJD-1188-2023 Y SJD-1224-2023.	
GG-0935-2023 <b>CONFIDENCIAL</b>	Remisión de oficio M-AINNOVAC-22-RH-99-01-2023.	



## VI Asuntos

## A) Temas resolutivos

GL-0894-2023	<b>Gerencia de Logística</b> Solicitud de convalidación del acto ante junta directiva. Licitación pública no. 2020In-000001-0001101142. Convenio marco compra medicamentos NO LOM.	10
GL-0893-2023	<b>Gerencia de Logística</b> Solicitud de convalidación del acto ante junta directiva. Licitación pública no. 2020In-000035-5101 sistema completo de columna	10

## CAPÍTULO II

## Temas por conocer en la sesión

## ARTICULO 1°

**Se retoma** el artículo 2° de la sesión N° 9352, celebrada el viernes 07 de julio 2023, en la cual se conoció el criterio emitido por la comisión designada en el artículo 25° de la sesión N° 9348 para la definición de puestos exclusivos y excluyentes en la Caja Costarricense del Seguro Social. Se incorporan dentro la documentación para conocimiento de la Junta Directiva la moción planteada por los Directivos Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Marco Tulio Escobedo Aguilar, y, Roberto Antonio Quirós Coronado en donde presenta “Corrección error material del “informe de la comisión de junta directiva nombrada en el artículo 25 sesión 9348 celebrada el 22 de junio del 2023” y el informe “motivos de oposición al ilegítimo acuerdo que declara “puestos no concurrentes” de más de 19.000 trabajadoras y las somete al gobierno de la república, violentando la autonomía constitucional de CCSS” remitido por los Directivos Marta Rodriguez González y Jose Luis Loria Chaves.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición, artículo 1°:

Criterio Final Exclusivos y Excluyentes-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9353-aabea.pdf>

Moción Directivos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9353-a872b.pdf>

Informe Directivos Marta Rodriguez González y Jose Luis Loria Chaves-Oficio:



<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9353-f0ac4.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 1°:

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** (...) 10 de julio del 2023 inicia a las cuatro y termina a las 8, vamos a hacer puntuales con el vencimiento, el inicio y el vencimiento, le pediría a Beatriz que compruebe quórum por favor.

**Ing. Beatriz Guzmán Meza** ¡Buenas tardes!, actualmente contamos con el quórum para iniciar, tenemos ausente a la doctora Lizbeth Salazar, a don Marco Escobedo y Jorge Porras.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias, teníamos pendiente ver el tema de la definición de exclusivos y excluyentes, básicamente estamos a la espera de los aportes que iban a traer doña Marta y Don José Loría, la tónica que aplicaríamos sería escucharlos y someter a votación las propuestas que ustedes presenten, y de ultimo someteremos a votación el informe que ya conocimos el día jueves, así que si les parece. Nada más tengo que indicar que recibimos una nota del Ministerio de Planificación, creo que Beatriz la recibió ¿verdad? No sé si quieren que se los lea, donde básicamente lo que dice es que tenemos hasta el día de hoy para resolver y corriéndonos el riesgo de las horas y aplicando la hora día, por eso sí sería importante que quede aprobado en firme, así que les doy la palabra a don José.

**Director Roberto Quirós Coronado:** Doña Marta, perdón por el orden.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Sí, Don Roberto.

**Director Roberto Quirós Coronado:** Hoy voy a hacer, lamentablemente muy molesto, pero yo tengo 6 hernias en la columna y tengo una silla con nombre, precisamente porque está ajustada a mi espalda, no está hoy disponible, le ruego, (...) no sé, pero le ruego que hagan un alto para eso. (...)

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Don José, Ahora sí, la palabra es suya.

**Director José Luis Loría Chaves** Gracias, a todos los directores y directoras muy buenas tardes el día de hoy. Nosotros, digo nosotros doña Marta y yo porque fuimos los últimos que entramos en esta Junta Directiva este año, nos comprometimos el viernes pasado a que estos temas se votará hoy a no presentar, digamos, ningún, digamos, retraso tras su artículo 26, sino que dijimos que hoy nos prometimos que se votará. Lógicamente, por la razón que ustedes conocen, pues nosotros entramos como, como el filo de la navaja, verdad, y sin tiempo suficiente, me refiero varias semanas para discutir un tema tan (...) tan importante como es tan crítico y sin embargo, prometimos sentarnos don Marta y yo a discutir el documento que elaboró la Comisión de esta Junta Directiva, así lo hicimos y hoy traemos un documento para exponer que sería, digamos,

la posición nuestra, yo mientras, y bueno doña Martha Rodríguez lo va a leer. Yo mientras tanto lo voy a distribuir para que ustedes también lo puedan seguir es lo que corresponde, verdad, (...) que señores, señoras, directores efectivamente, nosotros revisamos el tema, lo traemos ya con una posición y lo vamos a dar a conocer para que ustedes lo puedan seguir, eso es.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias don José le daría la palabra a doña Marta, entonces.

**Directora Martha Rodríguez González:** Bueno, buenas tardes a todos y todas, que el documento que nosotros sabemos, conforme a lo que acaba de explicar el compañero José Luis Loría son los motivos de oposición al ilegítimo Acuerdo que declararía unos puestos concurrentes, más de 19.000 trabajadores y que somete al Gobierno de la República, violentando la autonomía constitucional de la Caja. La Caja Costarricense de Seguro Social, es una institución que tiene un nivel de autonomía superior más allá de lo ordinario, autonomía administrativa contemplada en el artículo 188 de la Constitución Política. Este nivel superior de autonomía está respaldado en abundante jurisprudencia de la sala constitucional votos: 6256- 94, 19511-2018. 14624-2011. Este nivel de autonomía le garantiza a esa institución de seguridad social, definir los fines y medios para realizar el cumplimiento de su cometido constitucional sin quedar subordinada al poder legislativo y mucho menos a los intereses del Gobierno de turno, lo cual evidencia que la Caja Costarricense Seguro Social se le ubica siempre en una categoría especial dentro de las instituciones autónomas, porque a diferencia de estas, no solo es de creación constitucional sino que tiene un grado de autonomía mayor, asimilable el grado de autonomía de que gozan las municipalidades, cuál es la autonomía de gobierno. Lo cual significa un grado de protección frente a la injerencia del poder ejecutivo, pero limitaciones a la intervención del poder ejecutivo, pero también, al legislativo, aunque ciertamente la Caja no escapa a esta ley, esta última no pueden modificar ni alterar la competencia, la autonomía dada constitucionalmente a la Caja, definiendo aspectos que son de su resorte exclusivo. La Caja Costarricense Seguro social, por ser básicamente una institución autónoma de creación constitucional, la materia de su competencia dada constitucionalmente está fuera de la acción de la ley dicho de otro modo, el legislador, en el caso de la administración del Gobierno de los seguros sociales, tiene limitaciones, debiendo respetar lo que el constituyente estableció, así como estaría vedado el legislador emitir una ley donde disponga que la administración de gobierno de los seguros sociales ya no le correspondería a la Caja Costarricense del Seguro Social así tampoco puede emitir una ley que incursione en aspectos propios o correspondientes a la definición de la Caja de la administración del Gobierno de los seguros sociales voto 1990-98 del 2021.

La autonomía de la Caja constituye una garantía constitucional que limita no solo la indebida intromisión legislativa, sino que además impide la intervención política del Gobierno de los puestos se deriva que la Caja de Seguro Social por disposición constitucional artículo 73, goza de autonomía administrativa de Gobierno, lo cual que como ente descentralizado funcional puede establecer las reglas para la selección de su personal, viéndose válido en este caso la existencia de un marco normativo especial para su relación estatutaria que atienda y asegure su grado de autonomía. Ese grado de

autonomía le permite, además, auto administrarse disponer de sus recursos humanos, materiales y financieros, darse su propia organización interna, la fijación de fines, metas y tipos de medios para realizarlas. La emisión de reglamentos autónomos de servicio o actividad, acorde con las disposiciones normalmente llamadas de política general así entonces, como institución autónoma de creación constitucional y con un grado de Autonomía mayor, administrativa y de Gobierno, le permite estar protegida frente a las injerencias del poder ejecutivo y de las limitaciones a la hora de legislar el poder legislativo quien no puede modificar vía legal su grado de autonomía, así el poder ejecutivo no puede actuar como director o en una relación de jerarquía frente a una institución, no puede imponerle lineamientos ni darle órdenes, ni controlar la oportunidad de las actividades.

La autonomía constitucional de la Caja es incompatible con cualquier potestad de dirección o gobierno que asuma o traslade a MIDEPLAN en materias que constitucionalmente le están reservadas. Precisamente una de las materias que están reservadas esta institución es la regulación y administración de su propio régimen de recursos humanos, de ahí que incluso para lo relativo a la contratación de su personal, tiene esa potestad de auto administrarse, pues de ello depende el cumplimiento de los fines asignados constitucionalmente. Es Claro entonces que el constituyente le concedió tal autonomía, permitiéndole la selección de su personal bajo los estamentos que requiera para cumplir sus fines, eso sí, respetando los principios constitucionales establecidos en los ordinales 191 y 192 constitucionales, la regulación del régimen estatutario de su personal en materia reservada al Gobierno de esa institución, porque el recurso humano de todo el recurso humano y no solo parte del mismo, depende del cumplimiento de las competencias constitucionales asignadas a esta entidad este régimen de su personal de carácter estatutario se desarrolla en distintas normas infra constitucionales, expresión de esa autonomía artículos 21 y 70 de la ley constitutiva. reglamento interior de trabajo, Estatuto de servicio y Normativa de relaciones laborales. El acuerdo quinto propuesto a esta Junta Directiva, sustentado en un superficial informe ayuno de todo fundamento técnico que excluye de la regulación de esa institución una cantidad significativa. más de 19.000 puestos de trabajo que curiosamente se denominaron no concurrentes, cuya rectoría se estaría trasladando a MIDEPLAN. lesiona de lleno la autonomía constitucional, se quiebra la unidad de gobierno, planificación de dirección y mando institucional y somete a la tutela del Gobierno de la República en manos de uno de sus despachos, la rectoría de empleo esta cantidad significativa de plazas institucionales al tenor de este acuerdo de esta Junta, la Caja perdería su Gobierno autonómico de la totalidad de su personal retractándose del juramento institucional, que rindieron están cediendo en buena parte del Gobierno de la República, lo cual es abiertamente inconstitucional. Esta transferencia inconstitucional de la potestad regulatoria al Gobierno de la República posibilita una intromisión que tendrá graves repercusiones en las políticas de empleo y planificación de los recursos humanos de la Caja la creación de esa categoría de puestos no concurrentes no se encuentra en la ley, no se ajusta a los presupuestos para determinar un puesto exclusivo y excluyente.

Se trata de una creación artificiosa que se vuelve contra el artículo 73 constitucional, la autonomía de la Caja es unitaria, Orgánica y funcional. Esta unicidad implica que la autonomía comprende todos los servicios que presta y absolutamente todas las



actividades que realizan sus funcionarios y funcionarias. No se hace un desarrollo adecuado del concepto ni se citan las fuentes o fundamento jurídico para la adopción de este concepto tal que, en el apartado cuarto, naturaleza jurídica sobre exclusivos y excluyentes en la página 20 y siguientes de la lectura realizada se evidencia que no tiene base teórica ni fundamento técnico jurídico. Parecen más apreciaciones subjetivas en la línea del informe que aquellos puestos que no coinciden o no son concurrentes en otras instituciones públicas, podría afirmarse que son exclusivos y excluyentes. Sin embargo, en la propuesta de acuerdo dista mucho de la línea que traía el informe, pues enlistan puestos como gerentes que no son puestos comunes en otras instituciones públicas, entonces, por qué no decir que son exclusivos de una institución como la caja así mismo, se indica que para determinar si un puesto es exclusivo se debe analizar desde la perspectiva de un triángulo indivisible entre el servicio esencial, la salud, el puesto directo con el usuario o bien poder de mando, decisión o dirección y el funcionario que cumpla con sus atestados académicos especializados que satisfagan el interés público, todo en función de la prestación del servicio público, página 23. Ese triángulo indivisible no fueron las señaladas por la sala constitucional cuando se le sometió a consulta el proyecto de Ley de empleo público, que introdujo el tema exclusivo y excluyente, todas las actividades que ejecutan las personas trabajadoras se destinan inescindiblemente al cumplimiento del cometido constitucional, la administración y gobierno de los seguros sociales, la segregación de los trabajadores vulnera directamente la autonomía de la Caja porque todas las personas que laboran en la institución, sin distingo de ninguna especie, realizan funciones necesarias e imprescindibles para el cumplimiento de los cometidos constitucionales. Esa artificiosa segregación además de inconstitucional, carece de fundamento técnico en su oportunidad, los órganos técnicos de esta institución, entre ellos la DAGP brindo un informe contenido en el oficio GA-DAGP-783-2023 del 09 de mayo del 2023, este informe se sustentó en un análisis de las descripciones y especificaciones del manual de puestos de la institución realizado por los técnicos de esa dependencia, cuyo rigor y objetividad no se puede, razonablemente, poner en tela de duda como maliciosamente se cuestiona en el informe. En ese calificado informe se concluyó de manera contundente que todas las clases de puestos institucionales son exclusivas y excluyentes, los cuales totalmente exacto y ajustado a las reglas de la técnica. No obstante, el informe crea una arbitraria categoría de puestos, pese a que en las páginas 20 y 21 la misma, la misma Comisión reconoce que los puestos en la Caja son creados para la prestación del servicio de salud, de manera que todos son exclusivos independientemente de la relación directa con los usuarios en el caso de la Caja Costarricense del Seguro Social, por medio de su ley constitutiva, el legislador le otorgó la exclusividad del gobierno y la administración de los seguros sociales, ahora bien, la naturaleza jurídica, exclusividades en su esencia, un servicio público, por lo que la creación de los puestos se justifica como esenciales en el tanto sean creados específicamente para lograr la eficacia y eficiencia del servicio de salud, permeando los de la misma exclusividad en lo que está atañe a la Caja Costarricense de Seguro Social. Los puestos que han sido creados directamente para la tutela del servicio de salud están permeados de la exclusividad del servicio, por lo que a todo funcionario que le ocupe le alcanza dicha exclusividad, valga decir, que las pensiones y prestaciones sociales son funciones incluida dentro del mandato constitucional, carece de la más elemental técnica, particularmente en el ámbito de los recursos humanos, si se pretende

separar y sostener una posición diferente que desvirtuar el record, el riguroso informe de la DAGP era absolutamente imprescindible que el informe de la Comisión tuviera el respaldo técnico correspondiente. Ese respaldo fue totalmente omitido por tanto, está viciado la suficiente consistencia técnica necesaria, por lo menos para dejar en entredicho el informe técnico institucional en consecuencia de dicho acuerdo de bien en este particular extremo en arbitrario, violenta el artículo 11 en relación con el artículo 17 de la Ley General de Administración pública, que prohíbe de manera expresa que los actos como el que aquí cuestionamos sean contrarios a las reglas unívocas de la ciencia o la técnica o principios elementales de justicia laboral, este grave vicio que contiene este aspecto del artículo lo convierte en un acto absolutamente nulo de conformidad con los artículos 167, 169 y siguientes de la Ley General de Administración Pública.

La ejecución de ese extremo del acuerdo podría dar lugar a responsabilidad civil, administrativa y hasta penal. Las personas de las trabajadoras de la Caja son exclusivas, esencialmente porque son contratadas en calidad, en cantidad de conocimientos, con un fin último, cumplir con el mandato constitucional del artículo 73, no solo de la prestación directa del servicio, sino por la limitante constitucional de usar los recursos de los seguros sociales en fines distintos a los ahí establecidos. La exclusividad deviene de que sus funciones, funcionarios cumplen una función única, natural y orgánica, donde cada una de estas personas están en función de la prestación del servicio, independientemente de la estructura administrativa en que sean ubicados, cada uno de los 596 tipos de puestos están intrínsecamente vinculados a la prestación de servicios. Sería un sesgo pretender indicar que, si una persona funcionaria no está en atención directa al usuario en salud, pensiones o prestaciones sociales, no forma parte de ese necesario entramado administrativo para que la función institucional se realicen. Esto lo viene a señalar la sala Constitucional donde señala, sin embargo, en relación con determinados entes como la Caja Costarricense del Seguro Social, debido a su grado de autonomía, aún el mismo legislador no puede sujetar las órdenes, directrices y regulaciones de un órgano del poder ejecutivo, pues ellos van en contra del grado de autonomía y tutela conferidas por la Constitución a esta institución. Sobre el artículo 13, inciso B es inconstitucional por no incluir en el citado inciso a los servidores que realizan labores sustanciales y administrativos, profesionales y técnicos necesarios para alcanzar los fines constitucionalmente asignados a la Caja, en los términos en que se expliquen el considerando general y supera la separación que realiza la Comisión de Junta Directiva, se aparta el groseramente, lo que establece la misma sala constitucional, que no solo no considera exclusivos todos los cuadros de mando, sino que todos los puestos profesionales y técnicos necesarios para la prestación del servicio, así como la separación que se pretende hacer de los puestos técnicos y profesionales administrativos que la misma sala constitucional los considera exclusivos y excluyentes con la sola lectura se establece un grave sesgo de interpretación al indicar que la condición de exclusivo excluyente es tener conocimientos y habilidades que garanticen la sobrevivencia de los usuarios de salud, ignorando de forma tosca la integridad de la prestación de servicios de la institución, que va mucho más allá de la prestación de servicios de la salud, como lo son las pensiones y las prestaciones sociales, así como todo el personal de apoyo que no necesariamente atiende la salud de los usuarios directamente. Esto no es cierto, ya que primero no es la profesión la que termina el tema de exclusivos y excluyente es el puesto como tal, así lo dijo la sala Constitucional en

relación con la propuesta de acuerdo de acuerdo primero la lista no es coherente con las conclusiones y las definiciones desarrolladas en el informe usa como único parámetro estar ubicado en un centro de salud, separando grupos ocupacionales, incluidas jefaturas y personal técnico necesario para la prestación de los servicios. Igualmente, el informe refiere a 461 puestos, siendo que la institución cuenta con 596 puestos, es decir no se analizan 135 puestos.

Acuerdo segundo condiciona el puesto exclusivo y excluyente a la ubicación física de la trabajadora o a la unidad y no al perfil del puesto, lo que es incongruente con el análisis desarrollado en el criterio.

Acuerdo tercero, la condición de exclusivo y excluyente no tiene relación alguna si la naturaleza de función es administrativa o no, o más aún la ubicación física de la persona trabajadora, el médico, la enfermera, el microbiólogo, el farmacéutico, no dejan de ejercer su profesión solamente por ostentar el cargo administrativo de los procesos ya que no se requiere justamente esos conocimientos para ejercer su función, como por ejemplo el médico evaluador.

Acuerdo cuarto, contraviene la ley constitutiva de la Caja y además no es conforme con la jurisprudencia de la Sala Constitucional en este tema, ya que la misma indica que se debe contemplar las funciones que participan de las actividades vinculadas a los fines constitucionalmente asignados a la Caja y quienes ejercen cargos de alta dirección, aunado a lo anterior, la sala señaló en relación con los puestos de jefatura en la Caja lo siguiente, nótese que estos son puestos de gran importancia por estarían referidos al menos respecto de quienes dirigen las distintas gerencias y direcciones, entre otros puestos que son de gran relevancia para el cumplimiento de los fines asociados a la seguridad social asignados a la Caja que deben estar particularmente protegidos de la injerencia de otros poderes de la República y que requieren la estabilidad del personal necesaria para un adecuado imparcial desempeño del cargo, lo cual es incompatible con una subordinación a las disposiciones que emita el nivel al respecto el MIDEPLAN.

Acuerdo quinto, este concepto no está desarrollado en el Derecho laboral, como se señaló supra, de igual forma, este acuerdo deviene inconstitucional por incorporar puestos de jefaturas profesionales y técnicos necesarios para el fin constitucional de la Caja incluidos los puestos establecidos en la misma Ley Constitutiva de la Caja. La sala estableció que el artículo 6 de la Ley analizada resultaría inconstitucional si no incluye a los funcionarios que participan de las actividades vinculadas a los fines constitucionalmente asignados a la Caja y quienes ejercen cargos de alta dirección política, así como todo que el funcionariado administrativo, profesional y técnico, que establezcan los máximos órganos de la institución en términos generales, no se logra comprender cómo se determinan algunos puestos como exclusivos y excluyentes y se dejan por fuera otra de gran trascendencia para los fines constitucionales, como Redes, profesionales, asistentes de nutrición, directores y auditores, los guardas y los funcionarios de aseo, entre otros, en todos los centros de la institución. Ese acuerdo implica de manera abrupta la desvinculación de ese conjunto significativo de puestos de las personas trabajadoras de la regulación autónoma y dirección propia de esta institución, lo cual estaría asumiendo MIDEPLAN. Esta desvinculación significa una derogatoria exorbitante la normativa institucional que regula las relaciones de empleo de esos funcionarios y funcionarias, particularmente de varias disposiciones de la Normativa de Relaciones Laborales. Esta desvinculación es sumamente grave, empezando por las

remuneraciones de ese conjunto de servidores y servidoras, (...) de las regulaciones en materia de concursos, evaluación del desempeño, entre otras tantas que disciplina la Normativa de Relaciones Laborales y otras normas institucionales, y que, de ahora en adelante será en casa presidencial, donde se tomarán las principales decisiones de más de 19.000 funcionarios de la Caja, por tanto, a raíz de la derogatoria y consecuente de esa aplicación, de esa normativa institucional en detrimento de los derechos y condiciones laborales de esos, colectivo de previo puedan ejercer oportunamente la defensa de los derechos de sus representados, puedan ejercer oportunamente la defensa de sus representados omitir el trámite de consulta, el artículo cuarto de la Normativa de Relaciones laborales puede anular el acuerdo en cuestión. Finalmente, la administración central no puede dictar lineamientos ni directrices para ordenar los actos de las entidades descentralizadas, ni dictar, órdenes, instrucciones y circulares, según lo establece expresamente el artículo 99 de la Ley General de la administración pública, esto debido a que estos institutos son propios de una relación de jerarquía y no de una tutela administrativa, no podemos apartarnos de los criterios técnicos de los mismos emitidos en los oficios GA-DAGP-783-2023, DSA-AGCI-0054-2023, GA-DJ-3528-2023, respaldados por la Gerencia Administrativa, a través del Oficio GA-703-2023 del 16 de mayo del 2023, de la Gerencia Financiera en el oficio GF-2262-2023 del 06 de junio del 2023 y la Gerencia Médica a través del oficio GM-8680-2023 del 03 de julio del 2023, sin criterios técnicos suficientes que justifiquen el acto administrativo. Por tanto, nos acogemos a todos los criterios emitidos por considerar que todos los funcionarios son exclusivos y excluyentes, y cerramos con una cita de un connotado jurista “Uno de los escollos en el avance de la seguridad social lo constituyen los feroces arremetidas contra la autonomía y la Independencia del Gobierno establecidas por la constitución política a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social. Agresiones que son de todos conocidas y a las cuales nos vemos enfrentados constantemente muchos de esos ataques se dirigen hacia una de las características esenciales del sistema, sin la cual este no podría existir ampliarse ni cumplir su misión, la autonomía” y esto es de Don Roberto Quirós. Muchas gracias.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias a ustedes 2 y les agradecemos su posición muy clara. Creo que lo que correspondería ahora sería someter a votación de las propuestas que hay en ustedes, traen los aportes, acuerdo por acuerdo que lo estaríamos votando acuerdo por acuerdo si les parece, don. (...)

**Director José Luis Loría Chaves:** Gracias, por supuesto quisiéramos, que bueno, este, este documento queda entero en el Acta, verdad. Por cuánto más que una oposición, que no es una oposición, es un análisis jurídico nos interesa que los señores directores y señoras directoras, entiendan que hay eventualmente algunos desacuerdos, son ilegales y digamos uno, lo dice para que (...) también actas y por supuesto, que se, lo que consigue, lo que sigue es darle curso una votación.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Proyectamos los acuerdos.

Don Adrián (...) si señor, ¿5 minutos don Adrián?

**Directora Martha Elena Rodríguez González:** De los criterios que ustedes hicieron tomaron en la en el informe que hicieron, hay puestos que no corresponden a lo que ustedes plantearon y hay puestos que sí deberían estar como exclusivos y excluyentes, y cuando se había hecho la consulta a la sala, la sala había indicado ya que implicaría que un órgano del poder ejecutivo como MIDEPLAN le impusiera a la institución, disposiciones, directrices y reglamentos y que eso era Inconstitucional, eso lo dijo la sala constitucional y eso no lo podemos obviar, como no podemos obviar algunas cosas y con respecto al artículo 9 e incluso se hizo referencia a que el departamento de Recursos Humanos de la caja no podía aplicar y ejecutar disposiciones de, Respecto a la planificación, la organización del trabajo, la gestión del empleo, la gestión del rendimiento, la gestión de la compensación y la gestión de las relaciones laborales, que MIDEPLAN le remita, eso lo dijo la Sala Constitucional y, además, el artículo 13, inciso B, que tal vez es lo que también es, tiene razón don Adrián es, por ejemplo, que la sala dice que no es Inconstitucional porque no incluyó, por ejemplo, profesionales, y en el en este caso ustedes excluyeron a todos los profesionales, como si no hicieran labores exclusivas para la para la caja o incluyentes como lo quieran ver.

Y el otro tema es que no es cierto que a los sindicatos se les hizo una consulta para ver que ellos lo ellos hicieran esto, esta consulta no se ha hecho la consulta del artículo cuarto no se ha atendido eh, como correspondería porque hay una modificación real de los, de las condiciones de trabajo, yo lo vuelvo a señalar porque es lo que dijo la sala, es inconstitucional y es reiterar lo mismo y me parece que (...) que dejaron por fuera segmento de la población laboral que con que la misma sala dijo que había que incluir.

**Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias doña Marta. Como se señaló en ese acuerdo, son las 16:46. ¿Ya retomamos grabación?, ¿verdad?, ¿Sí?, gracias muy, amables, ¡Eh! Don Roberto me la había pedido primero Y después, don Adrián.

**Director Roberto Antonio Quirós Coronado:** Vamos a ver, yo creo que estamos partiendo de una discusión, como si esto fuera de cero, Y no tenemos una discusión partiendo de cero, Tenemos una discusión en la cual se recibió aquí a la administración, y la administración defendió una tesis no objetiva. Viniendo a señalar que lo que teníamos que hacer era hacer, no hacerle caso a la ley Y aplicar un criterio general para todos los funcionarios calificándolo de exclusivos y excluyentes.

Ese calificativo más el silencio de todas las gerencias durante mucho tiempo. Hizo que esta junta directiva tuviera que designar una comisión para hacer el estudio de todos los puestos. Y aquí don Adrián, primero que todo discrepo de usted, porque efectivamente, el análisis que usted señala como omiso y lo hicimos los miembros de la comisión que nos encargaron ese trabajo Y aquí cualquier otro director pudo haberse incorporado a ese trabajo de esa comisión. Ahora bien.

Aclarado ese punto, yo quiero señalar lo siguiente: La sala constitucional en el Primer Proyecto de Ley, dijo que: Sí, era Inconstitucional imponerle las obligaciones que le se le estaban imponiendo a la caja, pero también vino a corregir lo que, con mucho tino, don

Adrián, Ahorita acaba de señalar la posibilidad de separarse algunos puestos que no son exclusivos y excluyentes. Ese fue el trabajo que hicimos.

El tema si está inscrito eso en piedra no, no, no puede estar escrito en piedra. ¿Por qué? Porque esta institución está sujeta a una cantidad de cambios que pueden hacer que empleados que hoy no van a ser calificados como exclusivos y excluyentes pasen a esa categoría y voy a tan solo un ejemplo y tengo varios, Voy a poner 2.

Uno: Los informáticos. ¿Por qué los informáticos? Porque resulta que conforme vayamos avanzando en el tiempo, el informático se va a transformar en un auxiliar de la prestación de servicios de salud, cuando tengamos un verdadero EDUS, Y una y un, y un sistema mucho más completo y, además, cuando esos sistemas estén aplicados a la prestación de los servicios de salud. En una forma muchísimo más amplia.

Y vean que hay otro segundo ejemplo que probablemente deberíamos transformar, es que la administración completa en la acción omisa de la Gerencia Financiera, y no estoy hablando del actual gerente, sino de los anteriores. Nunca defendió a los inspectores porque ellos siempre habían calificado que esa no era materia tributaria. Entonces, cuando aquí cambien, y cambiemos y ajustemos a los inspectores a que efectivamente se rigen bajo la normativa de la materia tributaria y actúen en consonancia con esas disposiciones, respetando los derechos de los asegurados y los trabajadores independientes y los patronos. Entonces, ahí sí podremos variarlos de no exclusivos y excluyentes y pasarlos a exclusivos y excluyentes. ¿Por qué? Porque ya van a ser una función muchísimo más especializada ellos mismos son los que se han calificado así y han actuado en contrario y a espaldas de los trabajadores independientes. Señor, Loría. Usted, que tanto defiende el cooperativismo y a todas esas empresas que vienen a generar trabajo y empleo acá, ellos mismos son los que las han perseguido en contrario a las normas tributarias. Entonces esa es una razón para cambiarla.

Ahora. Yo les agradezco que hagan la cita y la calificación de jurista, que me falta mucho para llegar a ese nivel de un libro que escribí en 1990 sobre autonomía, gobierno y tripartismo. Pero fíjense que eran tiempos absolutamente distintos donde no había una Sala Constitucional o estaba empezando a funcionar una Sala Constitucional y el tema de empleo público no se había discutido, ahora sí se discute el tema de empleo público. ¿Por qué? Porque habíamos llegado a una a un estado totalmente ingobernable donde no había control en temas tan importantes como el empleo. Y la sala constitucional viene a decirnos en lo que ustedes son su función principal prestación de servicios de salud pueden calificarse de exclusivos y excluyentes. ¿Qué diferencia tiene la secretaria de junta Directiva? Y me van a perdonar, con la secretaria de Junta Directiva del AyA o la cre, o la secretaria de junta del Consejo de Gobierno, ninguna. y.

**Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Don Roberto, perdón, que lo, que lo interrumpa, pero quiero tratar de cumplir con la hora que acordamos.

**Director Roberto Antonio Quirós Coronado:** Sí, ya ya voy a terminar, doña Marta, lo que quiero decir es que esto fue escrito en otro momento y en otras circunstancias. Y

ojo, la autonomía sigue defendiéndola. En aquel momento, el Gobierno de turno quería hacerse de todos los fondos de la caja. Hoy la ministra de Salud quiere hacerse de edificios y de muchas otras funciones o recursos de esta institución para el Ministerio de Salud, lo cual está prohibido y aquí venimos a defender esa autonomía, pero son situaciones totalmente distintas, gracias doña Marta.

**Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** ¡eh! don Adrián, doña, Marta y Don Jose.

**Director Adrián Torrealba Navas:** Sí, a mí me parece que la nota que nos presentan este, los directores Doña Marta Rodríguez y Don José Luis Loría, digamos no citan a plenitud el voto de la sala constitucional 17098 del 2021, fundamentalmente en la parte donde se dice (...). Bueno, básicamente, donde se dice que: ¡Eh! Existen algunos empleados públicos de la caja de esa entidad, los que realizan funciones administrativas básicas, auxiliares que sí podrían quedar bajo la rectoría del poder ejecutivo o MIDEPLAN. O sea, yo creo que aquí se establece, digamos la refutación ya desde la sentencia de la sala constitucional Tanto la tesis de los dictámenes técnicos que conocimos. Y que, simple y llanamente sostenían la tesis de que todos, absolutamente todos los funcionarios de la caja, por el mero hecho de serlo, eran exclusivos y excluyentes. Y me parece también que la posición que subyace en el documento de los estimables directores se incurre en esa misma digamos no toma en consideración de este, digamos, elemento fundamental de esa sentencia de la sala. Y yo creo que debemos resolver este tema siguiendo este lineamiento.

Ahora. En los acuerdos planteados me parece que hay una lista de funcionarios en los que el informe dice, se ha llegado a la conclusión de que sí son exclusivos y excluyentes. Yo no tengo mayor inconveniente en votar a favor de esa lista. Sin embargo, no me siento del todo seguro, cómodo con entender que los que, todos los que quedan fuera de esa lista, digamos, encuadran en ese concepto de que esos diecinueve mil funcionarios ahí enlistados cumplen o no cumplen funciones tan o más bien que cumplen funciones administrativas básicas y auxiliares. Creo que podría con un análisis adicional.

Llegarse a la conclusión de que algunos de ellos no cumplen esas funciones básicas y, por lo tanto, podrían posteriormente incluirse en la lista de exclusivos y excluyentes. Por eso es, que yo quiero, quiero plantear un acuerdo adicional para que sea conocido o votado, yo le daría mi voto. Que es pedir a la Gerencia Administrativa y la de Recursos Humanos, no sé si alguien más, si por favor me ayuda a quienes son los competentes. Así como una consulta de los sindicatos, pero específicamente en el sentido de que se refieran de si los puestos no incluidos en la lista de exclusivos de excluyentes. Si hay algunos que no cumplan con la condición de ser funcionarios administra, que cumplen funciones administrativas básicas y auxiliares, me parece que con esos insumos podría eventualmente analizarse si se, si cabe o no incluir algunos otros funcionarios en esa en esa lista.

Entonces, con esa, por ejemplo, en el en, en mi opinión, como ya lo he reiterado. Me da la impresión de que los inspectores, los que administran las contribuciones de la

seguridad social deberían estar ahí porque yo creo que el tema que plantea Don Roberto no me termina de convencer en el sentido de que el hecho que no hayan estado cumpliendo bien su función, verdad, por no considerar, por ejemplo, que son administradores tributarios.

No significa que el puesto en sí de acuerdo con, digamos el diseño constitucional realmente no lo sea. Diay, lo que procede es que se que se rectifiquen las actuaciones y se encarrile el funcionamiento de la administración en esa línea. Pero me da la impresión que sería, digamos, ese tipo de funcionarios, buenos candidatos para eventualmente integrar esa lista de exclusivos estudiantes.

**Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Don Adrián lo interrumpo, entonces usted presentaría esa moción como un acuerdo adicional, lo podríamos dejar al final de la lista de acuerdos para someterlo a votación.

**Director Adrián Torrealba Navas:** Sí, este de pedir, de pedir esa esas, dar esos plazos.

**Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** (...) 14:16 es tan amable en redactarlo y los lo pondríamos de último en la lista de los acuerdos.

**Director Adrián Torrealba Navas:** Sí, tal vez, lo que lo que necesito es, si me dan un poquito de asistencia, sobre cuáles son los órganos competentes para que vuelvan a.

**Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Ahí usted tiene a la par a doña Vilma, mientras tanto le doy la palabra a doña Marta y a don Jose que me la pidieron. Tal vez breves. Yo creo que el tema está sobradamente discutido para poder iniciar la votación.

**Directora Martha Elena Rodriguez González:** (...) lo que se está discutiendo el día de hoy es precisamente si se cumple con el artículo 73 de la, de la constitución política y eso, en primer lugar, y luego para apartarse de los criterios técnicos, debe haber una justificación técnica que incluya todo. todo, no, no las cosas que quedaron en la Comisión y que obviaron el tema de cuando la sala consideró que no se le podía aplicar directrices a ninguna a recursos humanos en todos los temas que tienen que ver con recursos humanos y yo quiero dejar señalado, porque me parece que es un error haber incluido dentro del criterio de es, para definir exclusivos y excluyentes los códigos y no los puestos de trabajo porque tenemos puestos de trabajo que son exclusivos, excluyentes unos y los mismos puestos de trabajo, puestos no concurrentes con esa definición que hicieron entonces estamos, o sea, mañana se nombran nuevos puestos de trabajo, pero como no corresponden a ese código ya no van a ser exclusivos excluyentes o ya no son concurrentes o lo que sea y lo que la lo que la Ley de Empleo público estableció y también lo recogió el Reglamento es que había un plazo para definir quiénes eran exclusivos y excluyentes.

Pues está quedando todo ese grupo de trabajadores, por haberlo hecho así, por códigos. Que son los mismos puestos de trabajo, la misma serie ocupacional y están quedando excluidos. Entonces ese modelo que ustedes hicieron no corresponde a la realidad



Institucional de la, de esta Institución y me parece que sí, violenta y a pesar de todo lo que digan, lo que ha dicho la sala constitucional.

**Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias doña Marta, Don José y procedemos a votar.

**Director José Luis Loría Chaves:** Gracias. Voy a ser muy puntual tal vez 2 minutos.

**Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Por favor.

**Director José Luis Loría Chaves:** Lo primero es que. Yo dije, no, si jueves o viernes que a mí me parece que, al final todos estábamos como en que un zapato, porque esto hay que votarlo y es urgente, de acuerdo en los criterios de MIDEPLAN, que ha planteado que no es un plazo perentorio, pero bueno, digamos que todos estamos contra la pared. Esa es la realidad. Yo dije el viernes que a mí me hubiera gustado, yo sé que dicen que cuando ya el partido termina cualquiera es, entrenador, verdad. Que se hubiera determinado primero, qué significa puestos básicos y auxiliares don Adrián de primer lugar, para luego ver cuáles son exclusivos incluyentes y cuáles no. Pero bueno, ya estamos en, sobre la función del río. Y definitivamente por eso nuestra posición la trajimos por escrito para tenerla clara y definida.

Con respecto a lo que plantea don Roberto Quirós, yo quisiera decirle que yo sí creo que las secretarías de junta Directiva de la caja no se parecen a las secretarías del INS ni a las del INA, ni a ninguna otra, porque la materia que ellos manejan es una materia tan específica que para que otra persona la asuma, tiene que tener una curva de aprendizaje. ¿Verdad? Si no, no lo podría asumir. Entonces hay un expertiz, que ahí está jugando y que eso no es un tema menor, lo segundo es que, con los trabajos independientes, don Roberto, antes de que don Adrián Torrealba llegara a la Junta directiva algo coordinado por teléfono. En, apoyábamos el tema no solamente para ellos, sino también para las cooperativas de autogestión para, cooperativas de otra naturaleza.

Y desde que don Adrián está en la junta Directiva, yo he coincidido con él. Tal vez hay un 80%. Y el 20%, que no he coincidido es por tres razones. La primera porque tenemos que diferenciar los trabajos independientes, ricos y los pobres. No son lo mismo. no son lo mismo. Perdón. Los trabajadores que son sin educación con bajos salarios y un trabajador independiente, que son un profesional que ejerce la libre profesión, no es lo mismo, no es lo mismo que debe cerca de ciento cincuenta mil pesos, a alguien que deba dos millones, eh! doscientos millones de colones, no se comparan, tal vez sean las únicas diferencias, igual que la gente que digamos no, no, no, no reporta, entonces si he apoyado a los trabajadores independientes en 80% (...)19:46 es testigo, tengo algunas diferencias, pero creo que eso tiene que resolverse.

**Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias entonces vamos a proceder a votar el acuerdo Primero. Don Adrián ya lo están incorporando ahí en la lista. Creo que lo más práctico sería votar únicamente este acuerdo, yo me voy a abstener porque ya está incorporada al puesto de Presidencia ejecutiva y vamos a ver, yo creo

que este sería el único acuerdo y los demás lo dejaríamos sujetos a posterior análisis al Vo, la propuesta que hace don Adrián Torrealba. Cumpliendo con lo que dice la ley, es que, digamos cuáles son exclusivos y excluyentes y después pasaríamos a la propuesta de don Adrián.

Hay uno bueno, el me parece verdad, salvo que quieran votarlos todos. (...) vamos con todos. Procedemos a votar entonces exclusivos y excluyentes con la lista, tal como fue propuesto. Yo me abstengo, perdón, yo me abstengo. Es la lista Adrián de los casi cuarenta mil.

**Director Marco Tulio Escobedo Aguilar** Sí, en este no ha habido discusión.

**Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** No. En contra, gracias. En contra Don Jose Loría, Doña Martha Rodríguez, y les pediría su voto para la firmeza de este acuerdo. (...) Para la firmeza diay sí, pero igual no los tenemos, porque son 6.

**Director Roberto Antonio Quirós Coronado:** ¿por qué?

**Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Porque son 6.

**Director Roberto Antonio Quirós Coronado:** (...) Ya se había comprometido a la firmeza del acuerdo.

**Director José Luis Loría Chaves:** Por favor no ponga palabras que no he dicho yo, sea, no ponga palabras que no he dicho.

**Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Ta bien.

**Director Roberto Antonio Quirós Coronado:** perdón, perdón, yo creí, había entendido así.

**Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Ok, Entonces. Si señor. Nada más lo que sí pediría la Secretaría es que traigamos el acuerdo, porque yo no sé qué valoración tomará MIDEPLAN con relación a esto, en vista de que no estamos remitiendo la lista el día de hoy que vencía el Reglamento. Entonces, yo no puedo, digamos informar que se tomó un acuerdo que está a medio camino, verdad. Entonces ahí sí yo por eso lo hubiera agradecido a los señores que nos hubieran apoyado en esto, pero este si el acuerdo no queda firme, no queda firme. Es don José y después, verdad, don José ¿usted me lo pidió, ¿no?

**Director José Luis Loría Chaves:** No

**Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Es bueno, esto ya quedó votado quedó por mayoría. Yo creo q no tiene mucho sentido, verdad.

**Audio inaudible del “00:23:26:00” al “00:23:35:00”** Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez.

**Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Yo, don Adrián, la verdad es que no voy a apoyar su moción y lo digo muy honestamente, me parece que hemos hecho un esfuerzo casi sobrehumano para pedirle información a lo interno. No creo que las los, las oficinas técnicas, cambien su criterio porque si lo cambian estarían arriesgando probablemente hasta su condición, porque incumplieron una orden de la Junta Directiva y una orden de ley. O sea, lo más fácil hubiera sido no meterse en este tema. Esto es una ley, que incluso está siendo cuestionada en la Sala Constitucional, o sea, no es lo más bonito venir aquí a tomar estas decisiones tan complejas, pero yo honestamente, creo que este, diay los plazos están requeté vencidos, y que diay ahí la orden que tenemos nosotros es cumplir con esto. Y efectivamente, pues con los criterios que hemos expuesto, que creo que están sobradamente fundamentados, pero básicamente yo quería exponer eso para dejar señalada mi oposición a la, a la muy bien intencionada propuesta de don Adrián.

**Audio inaudible del “00:24:46:00” al “00:25:26:00”:** directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez.

**Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Don Adrián, yo le propongo dejar esto para el jueves, una vez que se someta a votación el acuerdo en firme. (...)

Sí, señor. 2 minutos de receso y así los demás se estiran un rato.

**En el transcurso del receso se retira temporalmente de la sesión el Director José Luis Loría Chaves.**

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Proyectemos el acuerdo que presenta don Adrián, la propuesta de acuerdo. Don Adrián, a mí me hubiera gustado otra, otro acuerdo en ese sentido, pero igual ahora justifico mi posición.

Lo sometemos a votación, 2 votos a favor, 3 votos a favor. En contra y voto de calidad. Que sin demérito de que eventualmente el jueves que se conozca la firmeza presentemos alguna gestión, Voy, yo voy a hablar con las Gerencias de verdad que a mí lo que me angustia es el tiempo, pero, además, y que se han hecho las gestiones, que no es que no se hayan hecho y esto es un poco llover sobre mojado. Así que, además así aprovechamos para revisar los otros acuerdos que quedan pendientes.

**Por tanto,** considerando el criterio remitido por la Comisión de Junta Directiva definida mediante el artículo 25° de la sesión N° 9348, y las deliberaciones, la Junta Directiva – por mayoría- acuerda:

**ACUERDO PRIMERO:** Se determinan como exclusivos y excluyentes los siguientes códigos de Puestos:

**Detalle Exclusivos y Excluyentes**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Clasificación</b>	<b>Cantidad</b>
00083	JEF SUBAR NIV LOC 1	Exclusivo y excluyente	42
00084	JEF SUBAR NIV LOC 2	Exclusivo y excluyente	14
00085	JEFE AREA NIV LOC 1	Exclusivo y excluyente	20
00086	JEFE AREA NIV LOC 2	Exclusivo y excluyente	5
00191	ASIST.BIBLIOTECOL.1	Exclusivo y excluyente	2
00132	ADMTDOR AREA.SAL.T2	Exclusivo y excluyente	13
00133	ADMTDOR AREA.SAL.T3	Exclusivo y excluyente	12
00145	JEF.GEST.SUBAR.REG.	Exclusivo y excluyente	17
00146	JEF.GEST.AREA.REGI.	Exclusivo y excluyente	8
22254	MED A ESP GINECOLOG	Exclusivo y excluyente	104
00192	ASIST.BIBLIOTECOL.2	Exclusivo y excluyente	3
00193	ASIST.BIBLIOTECOL.3	Exclusivo y excluyente	3
00224	ANAL. SIST. 4 TIC.	Exclusivo y excluyente	298
00236	JEFE EN TIC 1	Exclusivo y excluyente	13
00237	JEFE EN TIC 2	Exclusivo y excluyente	8
00351	ACTUARIO 2	Exclusivo y excluyente	4
00352	ACTUARIO 3	Exclusivo y excluyente	2
00539	SUPERV.SERV.GRALES.	Exclusivo y excluyente	165
00737	JEF.GES.ING.Y MANT1	Exclusivo y excluyente	12
00738	JEF.GES.ING.Y MANT2	Exclusivo y excluyente	13
00739	JEF.GES.ING.Y MANT3	Exclusivo y excluyente	9
00740	JEF.REG.ING.Y MANTE	Exclusivo y excluyente	4
00754	TECN. EN MANTENIM.3	Exclusivo y excluyente	284
00756	TEC.EQ. MED. HOSP.1	Exclusivo y excluyente	13
00757	TEC.EQ. MED. HOSP.2	Exclusivo y excluyente	44
00758	TEC.EQUI PROD INDTR	Exclusivo y excluyente	28
00759	TEC.EQ. MED. HOSP.3	Exclusivo y excluyente	37
00760	DIPL. EQ. MED.HOSP.	Exclusivo y excluyente	10
00765	SUPERV. DE MANTEN	Exclusivo y excluyente	85
00767	JEFE DE MANTENIM. 1	Exclusivo y excluyente	28
00903	TRAB. DE PRODUCC.1	Exclusivo y excluyente	585
00904	TRAB. DE PRODUCC.2	Exclusivo y excluyente	333
00908	SUPERV. LAVANDERIA	Exclusivo y excluyente	24
00923	INSPECTOR PRODUCCI.	Exclusivo y excluyente	3
00924	SUPERVISOR PRODUCC.	Exclusivo y excluyente	21
00971	AUXILIAR DE NUTRIC	Exclusivo y excluyente	1.149
01210	JEFE PROVEEDURIA 1	Exclusivo y excluyente	13
01212	JEFE PROVEEDURIA 2	Exclusivo y excluyente	4



01223	TEC. REC. MATERIAL.	Exclusivo y excluyente	15
01225	JEFE GES.BIE.SERV.1	Exclusivo y excluyente	14
01226	JEFE GES.BIE.SERV.2	Exclusivo y excluyente	16
01306	PSICOLOGO 1	Exclusivo y excluyente	31
01307	PSICOLOGO 2	Exclusivo y excluyente	124
01309	PELUQUERO	Exclusivo y excluyente	1
01310	ASIST. DE PACIENTES	Exclusivo y excluyente	3.162
01311	AUX. DE QUIROFANOS	Exclusivo y excluyente	536
01312	ASIST.CENTR.EQUIP.1	Exclusivo y excluyente	588
01313	ASIST.CENTR.EQUIP.2	Exclusivo y excluyente	17
01316	AS.TEC.ATEN.PRIMAR.	Exclusivo y excluyente	1.535
01318	ASIST.TEC. DE EBAIS	Exclusivo y excluyente	2
01325	ASIST.INDIG.COMUNIT	Exclusivo y excluyente	8
01327	PROMOTOR DE SALUD	Exclusivo y excluyente	8
01340	OPTOMETRISTA	Exclusivo y excluyente	28
01342	TRAB. SOCIAL 2 LIC	Exclusivo y excluyente	7
01343	TRAB. SOCIAL 3 LIC	Exclusivo y excluyente	175
01344	TRAB. SOCIAL 4 LIC	Exclusivo y excluyente	182
01345	TEC. TRABAJO SOCIAL	Exclusivo y excluyente	3
01346	JEFE GES.TRAB.SOC.1	Exclusivo y excluyente	90
01347	JEFE GES.TRAB.SOC.2	Exclusivo y excluyente	22
01348	JEFE GES.TRAB.SOC.3	Exclusivo y excluyente	23
01349	JEFE GES.TRAB.SOC.4	Exclusivo y excluyente	17
01350	FISICO MEDICO	Exclusivo y excluyente	27
01431	ASIS.TEC.SALUD FAR.	Exclusivo y excluyente	72
01432	TEC.SAL.EN FARM. I	Exclusivo y excluyente	701
01437	TEC.SALUD.FARM. II	Exclusivo y excluyente	400
01438	TEC.SALUD.FARM. III	Exclusivo y excluyente	1.291
01443	TEC. ADMTVO. FARM.1	Exclusivo y excluyente	31
01444	TEC. ADMTVO. FARM.2	Exclusivo y excluyente	39
01449	JEF.PROV.FARMACIA	Exclusivo y excluyente	98
01450	JEF.PROV.FARM.HOSP.	Exclusivo y excluyente	32
01600	ASIST.TEC.DE SALUD	Exclusivo y excluyente	13
01604	AUX. LAB.CLINICO	Exclusivo y excluyente	336
01605	AUX. FISIOTERAPIA	Exclusivo y excluyente	16
01606	AUX. RADIOLOGIA	Exclusivo y excluyente	105
01607	AUX. DISECCION	Exclusivo y excluyente	25
01608	AUX.TERAP.RESPIRAT.	Exclusivo y excluyente	22
01609	AUX.LABOR.EXPERIMEN	Exclusivo y excluyente	1
01800	TEC.1 TECNOL.SALUD	Exclusivo y excluyente	17



01801	ASIS.LAB.CLI.1	Exclusivo y excluyente	659
01802	MEC.PROT.DENT.1	Exclusivo y excluyente	1
01803	ASIST. CITOLOGIA	Exclusivo y excluyente	9
01804	ASIST.CTRL.CALID.1	Exclusivo y excluyente	5
01805	ASIS.TEC.FISIOTERAP	Exclusivo y excluyente	7
01806	ASIS.DENTAL 1	Exclusivo y excluyente	73
01807	ASIS.TALLER ORTOPE	Exclusivo y excluyente	9
01808	ASIS TEC LABOR TERA	Exclusivo y excluyente	34
02000	TEC.2 TECNOL.SALUD	Exclusivo y excluyente	1
02002	ASIS.LAB.CLI.2	Exclusivo y excluyente	388
02011	TEC. HEMODINAMICA	Exclusivo y excluyente	5
02012	TEC.TALLER ORTOP.	Exclusivo y excluyente	7
02013	ASIS. BANCO DE OJOS	Exclusivo y excluyente	1
02100	TEC.GRAD.TEC.SALUD	Exclusivo y excluyente	4
02105	ASIS.DENT.GRADUADO	Exclusivo y excluyente	555
02106	TEC. ORTOPEDIA	Exclusivo y excluyente	81
02107	TEC. AUDIOLOGIA	Exclusivo y excluyente	3
02108	TEC. RADIOLOGIA	Exclusivo y excluyente	37
02109	TEC. NUTRICION	Exclusivo y excluyente	34
02110	TEC. OFTALMOLOGIA	Exclusivo y excluyente	20
02111	TEC. UROLOGIA	Exclusivo y excluyente	50
02112	TEC. GASTROENTEROL	Exclusivo y excluyente	39
02113	TEC. ELECTROENCEFAL	Exclusivo y excluyente	31
02114	TEC. ELECTROCARDIOG	Exclusivo y excluyente	75
02115	TEC. CITOLOGIA	Exclusivo y excluyente	5
02116	TEC. HISTOLOGIA	Exclusivo y excluyente	5
02117	TEC. DISECCION	Exclusivo y excluyente	48
02118	TEC.MEDIC.NUCLEAR	Exclusivo y excluyente	2
02119	TEC.JEFE NUTRICION	Exclusivo y excluyente	2
02120	TEC.CONTROL CALIDAD	Exclusivo y excluyente	6
02303	DIPLMAD.CTRL.CALID.	Exclusivo y excluyente	9
02305	TEC.RADIOL.DIPLMADO	Exclusivo y excluyente	305
02306	TEC.CITOL.DIPLMADO	Exclusivo y excluyente	53
02307	TEC.HISTOLO.DIPLMAD	Exclusivo y excluyente	60
02308	TEC.AUDIOLO.DIPLMAD	Exclusivo y excluyente	1
02309	MEC.PROTESIS DENTAL	Exclusivo y excluyente	32
02310	TEC.TERAP.RESPIRAT.	Exclusivo y excluyente	2
02312	TERAPIST OCUPACION	Exclusivo y excluyente	5
02313	TEC.TERA.VOZ Y LENG	Exclusivo y excluyente	1
02314	ASIST.LAB.CLIN.DIPLO	Exclusivo y excluyente	274
02408	DIPL. RAD.IONIZANT.	Exclusivo y excluyente	72



02409	SUPERV. RADIOLOGIA	Exclusivo y excluyente	3
02501	BACH.IMAGENOL.DIAGN	Exclusivo y excluyente	47
02503	BACH.TERAP.RESPIRAT.	Exclusivo y excluyente	1
02506	AUDIOLOGO 1	Exclusivo y excluyente	30
02507	BACH.LAB.QUIMICO	Exclusivo y excluyente	15
02601	LIC.TERAP.OCUPACION	Exclusivo y excluyente	21
02602	LIC.TERAP.RESPIRATO	Exclusivo y excluyente	170
02603	LIC.TERAP.FISICA	Exclusivo y excluyente	136
02604	LIC.TERAP.VOZ Y LENG	Exclusivo y excluyente	8
02605	LIC.IMAG.DIAGNOSTICA	Exclusivo y excluyente	61
02606	AUDIOLOGO 2	Exclusivo y excluyente	6
02700	P3 TEC Y TERAP.SALD	Exclusivo y excluyente	2
02701	LIC.IMAG.DIAGNOSTICA	Exclusivo y excluyente	6
02702	LIC.TERA.FISI. Y REH	Exclusivo y excluyente	4
02703	LIC.TERAP.OCUPACION	Exclusivo y excluyente	1
02704	LIC.TERAP.RESPIRATO	Exclusivo y excluyente	5
02801	LIC.PRO.RAD.CTRL.CA	Exclusivo y excluyente	2
02802	LIC.TERA.FIS Y REHA	Exclusivo y excluyente	1
21100	MEDICO JEFE 1	Exclusivo y excluyente	24
21101	MEDICO JEFE 2	Exclusivo y excluyente	237
21102	MEDICO JEFE 3	Exclusivo y excluyente	194
21103	MEDICO JEFE 4	Exclusivo y excluyente	32
21116	MEDICO DIRECTOR 1	Exclusivo y excluyente	28
21117	MEDICO DIRECTOR 2	Exclusivo y excluyente	15
21118	MEDICO DIRECTOR 3	Exclusivo y excluyente	9
21119	MEDICO DIRECTOR 4	Exclusivo y excluyente	3
21195	MED GESTOR INVALID	Exclusivo y excluyente	21
22110	ODONTOL SERV SOCIAL	Exclusivo y excluyente	22
22120	ODONTOLOGO GENERAL	Exclusivo y excluyente	464
22125	ODONT. ESPECIALISTA	Exclusivo y excluyente	158
22130	ODONT. JEFE CLINICA	Exclusivo y excluyente	16
22135	ODONT. JEF SERVICIO	Exclusivo y excluyente	16
22136	ODONT. JEF SERV CTL	Exclusivo y excluyente	4
22140	JEF.SEC.ODONTOLOGIA	Exclusivo y excluyente	1
22170	MED.SERV.SOCIAL	Exclusivo y excluyente	139
22180	MED ASISTENTE GRAL	Exclusivo y excluyente	2.649
22205	MEDICO RESIDENTE	Exclusivo y excluyente	890
22210	MED ESP EN SER SOC	Exclusivo y excluyente	181
22221	M.A.ESP.ADM.SER.SAL	Exclusivo y excluyente	5
22222	MED A ESP ALER.INM.	Exclusivo y excluyente	1



22223	MED A ESP ALERGOL.	Exclusivo y excluyente	7
22224	MED A ESP ANES.REC.	Exclusivo y excluyente	303
22225	MED A ESP ANGIOLOG	Exclusivo y excluyente	1
22226	MED A ESP BIOQU.CLI	Exclusivo y excluyente	1
22228	MED A ESP CARDIOLG.	Exclusivo y excluyente	99
22230	MED A ESP CIR GRAL.	Exclusivo y excluyente	185
22232	MED A ESP CIR INFAN	Exclusivo y excluyente	46
00131	ADMTDOR AREA.SAL.T1	Exclusivo y excluyente	72
22243	MED A ESP EPIDEMIOL	Exclusivo y excluyente	2
22236	MED A ESP CIR TORAX	Exclusivo y excluyente	33
22234	MED A ESP CIR RECON	Exclusivo y excluyente	20
22242	MED A ESP ENDROCRIN	Exclusivo y excluyente	37
22246	MED A ESP FISIOTERP	Exclusivo y excluyente	14
22248	MED A ESP FONIATRIA	Exclusivo y excluyente	2
22250	MED A ESP GASTROENT	Exclusivo y excluyente	76
22251	MED A ESP GENETICA	Exclusivo y excluyente	1
22252	MED A ESP GERIATRIA	Exclusivo y excluyente	134
22240	MED A ESP DERMATOL	Exclusivo y excluyente	65
22255	M.A.ESP.GINECOOBST.	Exclusivo y excluyente	161
22256	MED A ESP HEMATOLOG	Exclusivo y excluyente	25
22257	MED A ESP INMUNOLOG	Exclusivo y excluyente	10
22258	MED A ESP INFECTOLG	Exclusivo y excluyente	24
22259	MAE.MED.CRI.C.INTEN	Exclusivo y excluyente	42
22260	MED A ESP MED INTER	Exclusivo y excluyente	204
22262	M.A.ESP. MED TRABAJ	Exclusivo y excluyente	24
22263	M.A.E.MED.FAM.Y.COM	Exclusivo y excluyente	139
22264	M.A.ESP MED FISICA	Exclusivo y excluyente	60
22265	M.A.E.MED PALI ADU.	Exclusivo y excluyente	45
22266	M.A.ESP MED NUCLEAR	Exclusivo y excluyente	3
22267	M.A.E MED PALI PEDI	Exclusivo y excluyente	5
22270	MED A ESP NEFROLOG	Exclusivo y excluyente	22
22271	M.A.E. NEONATOLOGIA	Exclusivo y excluyente	81
22272	MED A ESP NEUMOLOG	Exclusivo y excluyente	34
22274	MED A ESP NEUMOTIS	Exclusivo y excluyente	2
22276	MED A ESP NEURO CIR	Exclusivo y excluyente	33
22278	MED A ESP NEUROLOG	Exclusivo y excluyente	43
22280	MED A ESP OBSTETRIC	Exclusivo y excluyente	27
22282	MED A ESP OFTALMOLO	Exclusivo y excluyente	112
22284	MED A ESP ONCOLOGIA	Exclusivo y excluyente	72
22286	MED A ESP ORTOPEDIA	Exclusivo y excluyente	164





22287	MED A ESP ORTO PEDI	Exclusivo y excluyente	4
22288	MED A ESP OTORRINOL	Exclusivo y excluyente	78
22290	MED A ESP PATOLOGIA	Exclusivo y excluyente	115
22292	MED A ESP PEDIATRIA	Exclusivo y excluyente	245
22298	MAE RAD E IMAG MED	Exclusivo y excluyente	160
22300	MED A ESP RADIOTER	Exclusivo y excluyente	34
22302	MED A ESP REC NAC	Exclusivo y excluyente	4
22304	MED A ESP REHABIL	Exclusivo y excluyente	3
22306	MED A ESP REUMATOL	Exclusivo y excluyente	39
22312	MED A ESP PSIQUIAT	Exclusivo y excluyente	128
22314	MED A ESP UROLOGIA	Exclusivo y excluyente	76
22316	MED A ESP VAS PERIF	Exclusivo y excluyente	42
22320	MED A ESP SAL PUBL	Exclusivo y excluyente	7
22340	MED A ESP NUT CLIN	Exclusivo y excluyente	6
22350	M.A.ESP PERINATOLOG	Exclusivo y excluyente	24
22352	M.A.E.GINEC.ONCOLOG	Exclusivo y excluyente	15
22353	M.A.E. MED EXTRACOR	Exclusivo y excluyente	4
22354	MED A ESP MED EMERG	Exclusivo y excluyente	112
23145	FARMACEUT.SERV.SOC.	Exclusivo y excluyente	40
23146	FARMACEUTICO 1	Exclusivo y excluyente	713
23147	FARMACEUTICO 2	Exclusivo y excluyente	244
23148	FARMACEUTICO 3	Exclusivo y excluyente	171
23149	FARMACEUTICO 4	Exclusivo y excluyente	56
23150	FARMACEUTICO 5	Exclusivo y excluyente	26
23201	MICROBIOL.CLINICO 1	Exclusivo y excluyente	223
23202	MICROBIOL CLINICO 2	Exclusivo y excluyente	333
23203	MICROBIOL CLINICO 3	Exclusivo y excluyente	190
23204	MICROBIOL CLINICO 4	Exclusivo y excluyente	47
23205	MICROBIOL CLINICO 5	Exclusivo y excluyente	22
23222	QUIMICO 2 (PCM)	Exclusivo y excluyente	1
23440	PSICOLOGO CLINICO 1	Exclusivo y excluyente	173
23443	PSICOLOGO CLINICO 2	Exclusivo y excluyente	3
23445	PSICOLOGO CLINICO 3	Exclusivo y excluyente	1
25001	NUTRICIONISTA 1	Exclusivo y excluyente	199
25002	NUTRICIONISTA 2	Exclusivo y excluyente	71
25003	NUTRICIONISTA 3	Exclusivo y excluyente	11
25004	NUTRICIONISTA 4	Exclusivo y excluyente	11
25005	NUTRICIONISTA 5	Exclusivo y excluyente	3
25006	NUTRICIONISTA 6	Exclusivo y excluyente	1
40100	AUX. DE ENFERMERIA	Exclusivo y excluyente	8.181
40110	AUX. DE ENFERMERIA	Exclusivo y excluyente	50



42110	ENFERMERA 1 BACHIL.	Exclusivo y excluyente	3
42340	ENFERMERA 3 BACHIL.	Exclusivo y excluyente	1
43100	ENF.1.LIC.SERV.SOC.	Exclusivo y excluyente	6
43110	ENFERMERA 1 LICENC.	Exclusivo y excluyente	2.966
43120	ENFERMERA 1 LICENC.	Exclusivo y excluyente	3
43130	ENFERMERA 1 LICENC.	Exclusivo y excluyente	5
43210	ENFERMERA 2 LICENC.	Exclusivo y excluyente	15
43220	ENFERMERA 2 LICENC.	Exclusivo y excluyente	113
43300	ENFERMERA 3 LICENC.	Exclusivo y excluyente	445
43310	ENFERMERA 3 LICENC.	Exclusivo y excluyente	79
43320	ENFERMERA 3 LICENC.	Exclusivo y excluyente	5
43330	ENFERMERA 3 LICENC.	Exclusivo y excluyente	22
43340	ENFERMERA 3 LICENC.	Exclusivo y excluyente	4
43350	ENFERMERA 3 LICENC.	Exclusivo y excluyente	2
43360	ENFERMERA 3 LICENC.	Exclusivo y excluyente	33
43370	ENFERMERA 3 LICENC.	Exclusivo y excluyente	3
43380	ENFERMERA 3 LICENC.	Exclusivo y excluyente	1
43390	ENFERMERA 3 LICENC.	Exclusivo y excluyente	12
43410	ENFERMERA 4 LICENC.	Exclusivo y excluyente	304
43420	ENFERMERA 4 LICENC.	Exclusivo y excluyente	9
43430	ENFERMERA 4 LICENC.	Exclusivo y excluyente	4
43440	ENFERMERA 4 LICENC.	Exclusivo y excluyente	1
43450	ENFERMERA 4 LICENC.	Exclusivo y excluyente	53
43510	ENFERMERA 5 LICENC.	Exclusivo y excluyente	39
43520	ENFERMERA 5 LICENC.	Exclusivo y excluyente	3
43530	ENFERMERA 5 LICENC.	Exclusivo y excluyente	2
43540	ENFERMERA 5 LICENC.	Exclusivo y excluyente	4
43550	ENFERMERA 5 LICENC.	Exclusivo y excluyente	7
43560	ENFERMERA 5 LICENC.	Exclusivo y excluyente	1
43570	ENFERMERA 5 LICENC.	Exclusivo y excluyente	4
43580	ENFERMERA 5 LICENC.	Exclusivo y excluyente	11
43610	ENFERMERA 6 LICENC.	Exclusivo y excluyente	16
43620	ENFERMERA 6 LICENC.	Exclusivo y excluyente	5
43630	ENFERMERA 6 LICENC.	Exclusivo y excluyente	10
43640	ENFERMERA 6 LICENC.	Exclusivo y excluyente	1
43710	ENFERMERA 7 LICENC.	Exclusivo y excluyente	2
43720	ENFERMERA 7 LICENC.	Exclusivo y excluyente	2
43730	ENFERMERA 7 LICENC.	Exclusivo y excluyente	1
43740	ENFERMERA 7 LICENC.	Exclusivo y excluyente	1
43750	ENFERMERA 7 LICENC.	Exclusivo y excluyente	8
43810	ENFERMERA 8 LICENC.	Exclusivo y excluyente	1

43900	ENFERMERA 7A LICEN.	Exclusivo y excluyente	2
90001	PRESIDENTE EJECUTIV	Exclusivo y excluyente	1
90005	GERENTE GENERAL	Exclusivo y excluyente	1
90010	GERENTE FINANCIERA	Exclusivo y excluyente	1
90020	GERENTE ADMTVA	Exclusivo y excluyente	1
90025	GERENTE PENSIONES	Exclusivo y excluyente	1
90030	GERENTE MEDICO	Exclusivo y excluyente	1
90035	GEREN. INFR.Y TECN	Exclusivo y excluyente	1
90040	AUDITOR	Exclusivo y excluyente	1
90050	SUB AUDITOR	Exclusivo y excluyente	1

Sometida a votación es acogida por mayoría. El acuerdo queda pendiente de firmeza.

**Votos disidentes:** Directivos Marta Rodriguez Gonzalez y Jose Luis Loría Chaves.

**ACUERDO SEGUNDO:** En relación con los puestos no incluidos en la lista del acuerdo primero, pedir criterio a la Gerencia Administrativa y a la Dirección de Administración de Personal, así como consultar a los sindicatos de la Institución sobre si hay algunos de esos puestos que no reúnan la condición de cumplir funciones administrativas básicas, auxiliares.

**Sometida a votación se tiene 3 votos a favor director Roberto Quirós Coronado, Adrián Torrealba y la directora Marta Rodríguez González, 3 votos en contra directores Marco Tulio Escobedo Aguilar, María Isabel Camareno Camareno y Marta Esquivel Rodríguez. LA directiva Marta Esquivel Rodríguez vota en contra con el voto de calidad, por tanto, la propuesta de acuerdo no es acogida por la Junta Directiva.**

**Votos disidentes:** directores Marta Esquivel Rodriguez, Isabel Camareno Camareno, Marco Escobedo Aguilar, la directora Marta Esquivel Rodríguez ejecuta un voto de calidad.

**Se retiran temporalmente del salón de sesiones los directores José Luis Loría Chaves, y Adrián Torrealba Navas.**

## ARTICULO 2º

Se somete a consideración y se aprueba la agenda para la sesión de esta fecha, con las observaciones planteadas, que seguidamente se detallan:

- Directora Marta Esquivel presentará la próxima semana una solicitud de autorización para realizar las sesiones de Junta Directiva con transmisión en vivo.

- Directora Marta Esquivel presentará el próximo jueves la modificación del artículo 1 del Reglamento de otorgamiento de licencias y capacidades para los beneficiarios del Seguro de Salud de La Caja Costarricense del Seguro Social.
- Incluir GIT-1123-2023, relacionado con el Terreno de Siquirres.
- Excluir del orden del día el oficio N° PE-2670-2023
- Posponer temas de Auditoria para próximo jueves 13 de julio 2023.
- Pasar temas de la Gerencia de Logística de primero.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 2°:

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** (...) Y pasaríamos entonces a seguir con la agenda, básicamente no hemos aprobado la consideración del orden del día y yo aquí les pediría que tengo 2 temas que me interesa muchísimo ver el día de hoy, no lo voy a proponer para hoy porque es un tema que me gustaría, nada más dejárselos en el en el tapete, verdad, quiero presentar la próxima semana una autorización para realizar las sesiones de Junta Directiva con transmisión en vivo, eso es algo que teníamos pendiente, me indicó la dirección de comunicación que ya se puede hacer, lo voy a proponer Beatriz, como primer punto para el jueves siguiente, quería que me permitieran incorporar una gestión que para mí es fundamental, que es la modificación del artículo 14 del reglamento de otorgamiento de licencias y capacidades para los beneficiarios del seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Casi que podría decirles que es un compromiso que tengo con las mujeres de este país, que es ajustar lo que indica la licencia de maternidad para las mujeres que están con licencia y no sé si algún otro miembro Junta Directiva tiene alguna indicación para incorporar (...) no usted va a hacerme el (...) usted le toca la presentación.

**MBA. Vilma Campos Gómez:** No, no, Doña Marta me acaba llamar la doctora Villalobos que falta el criterio jurídico, se lo habían dado, pero como Lorna agregó, por equidad de género, una propuesta tiene que volver a ir a revisión, se comprometen mañana a sacarlo, sí, dice que es que se distorsione ya con, es que Lorna lo hizo más amplio Doña Marta.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Qué tristeza, yo de verdad estaba feliz de aprobar esto, esto es algo que, desde hace rato, o sea, (...) otro que queda para el jueves, yo quería regalarles esto a las mujeres de este país, bueno, entonces (...) me quedo si mociones para el día de hoy, ahí sería bueno Vilma que nos avisen esto con tiempo porque, yo venía feliz hoy, a ver si esto se me aprobaba

**MBA. Vilma Campos Gómez:** Es que Lorna cometió el error de mandárselo a la Presidencia y no a la doctora que ha manejado el proyecto como tal, entonces ella creyó que con eso y dice la doctora que sí tiene que hacer observaciones de fondo porque lo hizo más amplio.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** (...) lloraré (...) ¿ahí está? (...) vamos a ver (...) ¡Ay! Bueno (...) que pena, entonces, ¿El lote de Siquirres habría que incorporarlo? (...) ¿Ese ya lo tenemos Doña Marielos? Bueno, entonces, cambio el tema de, uy que dolor, eh, Don Adrián. (...) Por favor, el que habíamos conversado de las facturas. (...) Sí, ¿Ese tema estará Beatriz? (...) Eso me había dicho usted que tenía que ir a la dirección jurídica financiero más bien (...) ¿ya tenemos todo? más bien lo podemos conocer (...) ¿eso está en agenda? Don Adrián, le pido que cuando lo veamos en agenda este, nos ayude, porque eso es urgente desde hace rato ¿está en? (...) ¿pero se puede juntar con el jurídico? (...) ok, entonces solo estaríamos incorporando el tema del lote de Siquirres ¿Les parece? (...) ¿Cuál vamos a excluir? (...) Vamos a excluir el expediente PE-2670-2023 y los temas de auditoría los vamos a dejar para el jueves entrante ¿Le parece, señor auditor? Casi como para arrancar, porque eso es generalmente son los más complejos y eso nos hace que avancemos hoy mucho más rápido (...). Don Roberto.

**Director Roberto Quirós Coronado:** Esto es un tema urgente de convalidar.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Ok, si están todos de acuerdo, pasaríamos, agregaríamos el tema del lote Siquirres excluiríamos los temas de auditoría, el informe, el expediente 2670-2023 y pasaríamos de primero los informes los temas de resolutivos de logística, si están todos de acuerdo, levantamos la mano.

***Sometida a votación es acogida unánimemente 5 votos a favor. Ausentes los directores José Luis Loría Chaves, Jorge Porras Lopez, Adrián Torrealba Navas y la directora Lizbeth Salazar Sánchez.***

### ARTICULO 3º

**Se retoma** artículo 1º de la presente sesión referente a la definición de puestos exclusivos y excluyentes en la Caja Costarricense del Seguro Social.

**Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 3º:**

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** (...) ¿Señora?

**Directora Martha Rodríguez González:** Si, yo voté una un acuerdo en contra y no lo justifiqué.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Adelante.

**Directora Martha Rodríguez González:** sí, gracias, eh, con respecto al acuerdo que se votó con el, día de hoy, yo voté en contra porque considero que la Caja es una y (...)

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Deme 1 segundo, porque hay un micrófono abierto, entonces se oye (...)



**Directora Martha Rodríguez González:** Justifico mi voto en contra en virtud de que no es que no considero que todas esas grupos ocupacionales sean exclusivos y excluyentes, sino que todos los grupos ocupacionales deben ser exclusivos y excluyentes, la Caja es una y su capital humano es parte de la historia de esta institución, aquí falta consistencia técnica para segregar a los trabajadores de la Caja, se desconocieron los criterios, múltiples criterios técnicos presentados por las instancias técnicas e institucionales y ese obviaron los votos de la sala constitucional en tema de la inconstitucionalidad de recibir órdenes, instrucciones, etcétera, de la de MIDEPLAN, por ese motivo en mi voto en contra.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias. Doña Martha.

**Directora Martha Rodríguez González:** Gracias y lo otro, tal vez una pregunta, tal vez, porque hoy, de los, de los estudios actuariales, tengo entendido que le, la auditoría estaba haciendo un estudio actuarial, un estudio o un informe con respecto al tema de los estudios actuariales, quería saber por dónde iba esa ese tema.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Le tendríamos que preguntar al (...)

***Se consigna deliberaciones de la directora Marta Rodriguez relacionada con el voto disidente del artículo 1° de esta sesión.***

#### ARTICULO 4º

Se conoce oficio GL-0893-2023, de fecha 31 de mayo de 2023, suscrito por el Dr. Esteban Vega, Gerente de logística en su momento, el cual hace solicitud de convalidación del acto de adjudicación de la Licitación Pública No. 2020LN-000035-5101, para la adquisición de Sistema Completo de Columna, con base en el aval de la Comisión Especial de Licitaciones en la Sesión Ordinaria No. 08-2023, celebrada el 23 de mayo de 2023.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 4º:

Exposición a cargo del Lic. Eithel Giovanni Corea Baltodano, Gerente de Logística.

GL-0893-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9353-b4e25.PDF>

GL-0893-2023 Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9353-38143.pdf>



Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 4°:

**MSc. Olger Sánchez Carrillo:** Sí, con permiso, el estudio en este momento se encuentra en su fase de planificación, estudio es una revisión preliminar que estamos realizando y este, que se encuentra en proceso Doña Martha.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias. Don Eithel

**Lic. Eithel Giovanni Corea Baltodano:** Hola, buenas tardes, tal vez mientras nos cargan la presentación, esto tiene que ver con 2 trámites de compras adjudicados inicialmente en la Gerencia de Logística, por parte del Dr. Esteban Vega, él procedió con la adjudicación, dada la falta de quórum estructural en los meses de, me parece que en noviembre diciembre por ahí y esto se realiza, pues, en la línea de garantizar la continuidad de los servicios de salud, son específicamente 2 compras, la 2020 licitación nacional, 035-5101, que tiene que ver con un sistema completo de columna, básicamente, la que sigue este, eh.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Don Eithel, tal vez para hacerle un poco simple el trabajo a Don Adrián, ¿podríamos tener la lista de quienes participan? por si acaso, Don Adrián tiene que (...)

**Lic. Eithel Giovanni Corea Baltodano:** Sí, de hecho, es la (...) es la, el (...) ¿es esta que sigue? No, digamos después de la introducción. Bueno, tal vez le informo Don Adrián aquí tengo el reporte (...) sí en la, en lo que pasa es que nos lo tengo en esta, pareciera que hay una versión, ahí está la información de las empresas que están participando en este proceso, específicamente son Meditek Services SA con una cédula jurídica específica, nos dan la dirección, su representante legal, esto con mucho gusto se lo puedo hacer (...). Y el otro es (...) en este momento (...) de hecho, ya traigo aquí la (...) si (...) eh (...) ah (...)

**Se retira del salón de sesiones temporalmente el director Adrián Torrealba Navas**

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Don Roberto ¿Usted puede asumir la Presidencia? Ah, ¿No hay (...)? No puedo (...)

**Lic. Eithel Giovanni Corea Baltodano:** (...) Así es, bueno, la información que pidió Don Adrián ya estaba incorporada, como indiqué las 2 empresas involucradas son Meditek Services, ahí está toda la relación de información que nos solicitan para cada uno de los contratistas. La que sigue, por favor, Beatriz.

La siguiente empresa, Synthes que en este momento Johnson y Johnson, de hecho, hacemos la referencia al lado de abajo del (...)

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Nada más una consulta, Don Adrián se retiró, porque eso es muy importante que quede en actas ¿o no?

**Director Roberto Quirós Coronado:** No, está haciendo una consulta, pero (...) No, Don Adrián se le tiró a momentáneamente, igual que el señor Loría, que se excusó que necesitaba retirarse 1 minuto.

**Lic. Eithel Giovanni Corea Baltodano:** Ok ¿continuo? (...) ok, esto tiene que ver con sistema completo de columna, utilizado en los servicios de ortopedia del, de los hospitales, de nuestros hospitales, básicamente son 5 ítems, 6 ítems, perdón, cada ítems de estos comprende un sistema completo, verdad, ya ha sido definido, las cantidades que están aquí definidas en cada uno de los ítems están planteados a partir de los requerimientos de la Comisión técnica especializada, en este caso, el ítem 1 que tiene que ver con sistema completo para instrumentación de columna cervical, torácica y lumbar, refieren 1.429 unidades

El ítem 2, sistema de electrodos para monitoreo neurofisiológico transoperatorio en cirugía de columna, cérvico dorsal lumbar, son 259 unidades.

El ítem 3, sistema para cirugía toraco-lumbar, estamos hablando de 106 unidades.

El ítem 4, sistema para toma de biopsia torácica y lumbar tipo trefina descartable son 93 unidades.

El ítem 5, sistema de expansión vertebral tipo cifoplastía y vertebroplastia, son 103 unidades.

El ítem 6, sustituto óseo 955 unidades. La que sigue por favor.

Esta licitación originalmente fue declarada desierta y fue traída aquí a Junta Directiva en esa fecha, el 12 de agosto del año 21, básicamente fue declarada desierta. La razón por la que pude verificar esto en el expediente es que la Contraloría había solicitado que se planteara alguna modificación en uno de los ítems y eso no se ejecutó oportunamente, se tragó la Junta Directiva, el gerente en su momento, tomó la decisión de traer a Junta Directiva y no se declaró desierto solo ese ítem, sino que se declaró desierta toda la compra. La que sigue, por favor.

Evidentemente, lo que se genera aquí, pues es una reacción a partir de uno de los contratistas, verdad y esto pues lo que provoca es que la Contraloría realice, por favor la que sigue, un análisis determinando a través de esa resolución, que está ahí planteada la R-DCA-1250-2021 el 12 de noviembre, declara parcialmente con lugar el recurso de apelación presentado por Meditek, en contra del acto que declara desierto los sistemas del 1 al 5 de la licitación que ya yo mencioné verdad y entonces, aquí se toma la decisión por parte de Junta Directiva de anular ese acto, verdad y proceder la que sigue, por favor.



Ordenar a la administración que se, entonces, que se retrotraiga el procedimiento y que se establezcan entonces, lo que se tenga que establecer en relación verdad, con los ítems del 1 al 5, que eran los ítems que estaban en ese momento válido y vivos, se hace el análisis administrativo, verdad, en, el 10 de enero, determinando que todos los proveedores, que aquí aparecen mencionados cumplen administrativamente con los requisitos, tal vez la que sigue por favor.

Y luego entramos al análisis técnico, verdad y nos vamos ítem por ítem, por ejemplo, en el ítem 1, el que cumple con los requisitos es Meditek, por favor la que sigue, aquí teníamos 3 ofertas, de las cuales 1 era válida, en el ítem 2 vamos a ver, ninguna cumple, ni Meditek, ni Biomur, que fueron en este momento las que participaron en el ítem 3 por favor, la que sigue, Meditek, una oferta que es, la que está válida en el ítem 4, 4 oferentes, 2 cumplen, cumple Meditek y cumple Synthes, por favor, la que sigue, en el ítem 5, 3 ofertas, 1 válida que es básicamente Meditek y a esos ítems y a esas análisis que se realizan, verdad, se le hace la razonabilidad del precio y se determina que para el ítem 1, el precio razonable lo tiene Meditek, para el ítem 3, el precio razonable lo tiene Meditek, para el ítem 4, el precio es razonable lo tiene Synthes, para el ítem 5 el precio razonable lo tiene Meditek.

Esto se hizo el 24/08/2022 Doña Marta ya para ir atendiendo la consulta que usted hace de “¿Por qué duró tanto en venir aquí?” Por favor, la que sigue.

Aquí está el comparativo de precios, verdad de los históricos que se vinieron determinando para el ítem 1 tenemos un menos 32% en el precio, es decir, estábamos comprando verdad, con un menos 32% menos en ese precio para el ítem 2 un menos, perdón para el ítem 3 un menos 47, para el ítem 4 un menos 27. Bueno, y así fue como se, se fue desarrollando el tema de la razonabilidad de precios y el estudio comparativo de precios en, en el histórico, por favor, la que sigue.

Se tiene un dictamen legal el GA-DJ-7112-2022 del 11 de octubre del 2022, por parte de la Dirección Jurídica, donde nos otorga el visto bueno para que la Comisión especial de licitaciones recomiende esto a Junta Directiva, por favor, la que sigue.

Hay una resolución administrativa que es la que está, la, la que está planteada aquí Doña Marta y señores y señoras directores y directoras, donde la gerencia de logística asume la responsabilidad de dictar el acto de adjudicación, sobrepasando el monto de 1.000.000 de dólares, teniendo claro que en ese momento procesal no se disponía del quórum legal, para que la Junta Directiva institucional pudiera sesionar de manera ordinaria y extraordinaria. Y en función de eso, pues es que la, la Gerencia de Logística toma la decisión por la necesidad apremiante de contar con el objeto contractual y citado y teniendo claro que en este momento procesal no se disponía del quórum, en esta Gerencia adoptó el acto del Ley, adjudicación por el monto estimado de la contratación, que se presupuestó un monto máximo autorizado de consumo por 28.000.000 de dólares, 28.393.761.5 USD es importante señalar, que esta modalidad es por consignación, es decir, aquí se paga lo que se utiliza efectivamente y importante, decirle,

Doña Marta, que partir de ese acto que plantea la Gerencia de Logística y siento que teníamos que traer el tema a Junta Directiva, hay que volver a pasar por todo el proceso de validación para poder traer el caso aquí a Junta Directiva y tal vez es esta que sigue donde se señala que el primero de marzo del año 2023, mediante oficio GA-DJ-1174-2023, la Dirección Jurídica otorga el visto bueno, para continuar con la convalidación, con la solicitud de convalidación del acto de adjudicación que hoy estamos viendo aquí (...)

**Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** ¿Se retira, se retira del todo o (...)? (...)

**Lic. Eithel Giovanni Corea Baltodano:** Bueno, esa es la razón por la cual, Doña Marta, esto pues se presentó hasta ahorita y como dice la propuesta de acuerdo Don, el doctor Esteban Vega, mediante oficio GL-0893-2023 de fecha 31/05/2023, Es cuando remite esto, nuevamente a Junta Directiva y de ahí, pues lo que hemos durado aquí en, en agenda.

Lo leo la propuesta de acuerdo conocido el oficio GL-0893-2023, de fecha 31/05/2023, suscrito por el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de logística y teniendo como fundamento de los elementos, que se tienen como acreditados en el expediente del procedimiento número 2020LN-000035-5101, así como el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica institucional, emitido mediante oficio GA-DJ-11174-2023 y la aprobación de la comisión especial de licitaciones, de acuerdo con el acta de aprobación de la sesión ordinaria 08-2023 de fecha 23/05/2023, se propone convalidar la adjudicación realizada por la Gerencia Logística en la licitación pública número 2020LN-000035 (...).

**Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Una duda antes de que avancemos, la, el contenido presupuestario, la certificación de contenido (...)

**Lic. Eithel Giovanni Corea Baltodano:** De hecho, aquí está, sí, aquí está.

**Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Sería importante incorporar la aquí, verdad ¿eso tiene un número?

**Lic. Eithel Giovanni Corea Baltodano:** Sí.

**Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** ¿Y por qué monto eso?

**Lic. Eithel Giovanni Corea Baltodano:** Déjame ver por qué yo la había. Sí, Doña Marta esta parte, se lo consigo, pero sí está.

**Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Sí, pero me lo consigue porque eso tiene que quedar ahí, ahí acuérdense que yo la última vez que vivimos licitaciones les pedí que ese es un tema fundamental, tener la certificación de contenido presupuestario.

**Lic. Eithel Giovanni Corea Baltodano:** Sí (...) certificación de contenido presupuestario.

**Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Hay que agregar.

**Lic. Eithel Giovanni Corea Baltodano:** En el oficio DAC-662-2022 y el DAC-662, es el mismo del 01/09/2022, emitidos por la Sub. Área Gestión Administrativa de la dirección de aprovisionamiento de bienes y servicios, 28,393,761.5 USD.

**Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** Perfeto, muchas gracias con eso quedo satisfecha, pero lo incorporamos a (...) ahí y también el respaldo de los documentos (...)

**Lic. Eithel Giovanni Corea Baltodano:** Si gusta, pasamos a la que sigue, este es un caso en donde se vienen realizando esfuerzos en Doña Marta y señores y señoras directoras para la consolidación de compras tiene que ver con (...) Sí, tiene que ver con la licitación pública número 2020LN-000001-1101142, que básicamente es la convalidación, reagudización del ítem número 7, esto tiene que ver con un convenio marco de medicamentos categoría tránsito, es decir, consumido por los hospitales (...) perdón, perdón, (...) perdón. Tal vez, yo creo que entonces tendrías que poner el acuerdo de la (...) no dale, dale atrás, más, sería este (...) ¿Leo todo el detalle Doña Marta?

**Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** (...) yo no sé si alguno de Junta Directiva quiere que lo lea (...) ahí está para poderlo leer (..) el monto total que es lo que importa que coincida, ahí están los 3 ítems, eran los que faltaban (...) de adjudicar.

**Lic. Eithel Giovanni Corea Baltodano:** Ítem 1, ítem 3 (...)

**Director Roberto Antonio Quirós Coronado:** (...) tal vez este es un tema importante de respaldo a la Gerencia Logística, que ya tuvo que actuar por los defectos de operación de esta Junta Directiva (...) en equipo, en implementos urgentes y necesarios, así que yo pienso que, podemos (...)

**Lic. Eithel Giovanni Corea Baltodano:** Sí es que hay que declarar tiene, tiene toda la razón, hay que declarar infructuoso el ítem 2, por cuanto el análisis técnico ninguna de las 2 ofertas cumplió, entonces ese acuerdo si se requiere tomar que es declarar infructuoso ítem número 2 por la adquisición del sistema electrodos para monitoreo neurofisiológico transoperatorio en cirugía de columna cervical, dorsal lumbar, registrado bajo el código, definido con fundamento en lo establecido en los numerales 15 párrafo primero y 86 del Reglamento de la Ley de contratación administrativa, siendo que ninguna oferta cumplió con los requisitos (...) ítem 2.

**Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:** En contra, ¿Doña Martha usted votaría en contra? (...) ah, es que no la vi, no la vi, perdón corrijo, 5 votos a favor, no puedo dar firmeza porque no tenemos los 6 votos. Si, si alguna manera esto es urgente, podemos

hacer lo que vamos a hacer con el otro, de traer sobre el acuerdo, adelante con el siguiente.

**Lic. Eithel Giovanni Corea Baltodano:** Es importante nada más, para efectos verdad (...)

**Por tanto**, conocido el oficio No. GL-0893-2023, de fecha 31 de mayo del 2023, suscrito por el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el expediente del procedimiento No. 2020LN-000035-5101, así como el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica Institucional, emitido mediante oficio No. GA-DJ-1174-2023, y la aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones de acuerdo con el acta de aprobación de la Sesión Ordinaria No. 08-2023, de fecha 23 de mayo del 2023, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** Convalidar la adjudicación realizada por la Gerencia de Logística en la Licitación Pública No. 2020LN-000035-5101, promovida para la adquisición de Sistema Completo de Columna, según el siguiente detalle:  
Adjudicar según el siguiente detalle:

- Oferta Número Uno: MEDITEK SERVICES, S.A.**

Ítem	Cantidad Referencial	Objeto contractual	Precio Unitario referencial (por sistema)	Monto total estimado
Uno	1429	Sistema completo para Instrumentación de Columna Cervical Torácica y Lumbar. Código 2-72-01-0600.	\$19.359,00*	\$ 27,664,011.00
Tres	106	Sistema para cirugía toraco-Lumbar mínimamente invasiva y Percutánea. Código 2-72-01-0604.	\$3.460,00*	\$ 366,760.00
Cinco	103	Sistema de expansión vertebral tipo Cifoplastia Vertebroplastia. Código 2-72-01-0606.	\$3.040,00	\$ 313.120,00
<b>TOTAL, ESTIMADO:</b>				<b>\$ 28,340,891.00</b>

**Descuento:** mediante oficio 1121-2022-CA-REG, contratista ofrece descuento de algunos componentes ofertados, como a continuación se detalla:

**Ítem No 01:** Descuento de \$120 por unidad, para un monto total estimado de \$171,480.00

**Ítem No 03:** Descuento de \$20 por unidad, para un monto total estimado de \$2,120.00

**Total descuento estimado \$ 173,600.00**

- **Oferta Número Tres: SYNTHES COSTA RICA, S.C.R. LIMITADA**

Item	Cantidad Referencial	Objeto contractual	Precio Unitario referencial (por sistema)	Monto total estimado
Cuatro	93	Sistema para toma de Biopsia Torácica y Lumbar tipo Trefina descartable. Código 2-72-01-0605	\$568,50	\$ 52.870,50

**Descuento:** mediante oficio sin número de fecha 08 de diciembre de 2022, manifiesta que no es posible otorgar un descuento al precio ofertado.

**Modalidad de la compra:** Consignación, para abastecer un (01) periodo de veinticuatro (24) meses, con posibilidad de prórroga facultativa por un (01) periodo más, una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales para un total de dos (02) periodos.

Para efecto de reserva presupuestaria y de gestión contractual, se estima un monto máximo por periodo de: **\$28,393,761.5**. En caso de requerirse una cantidad mayor deberá solicitarse la autorización previa a la Junta Directiva.

**ACUERDO SEGUNDO:** Declarar Infructuoso el ítem N° 2, por la adquisición de “Sistema electrodos para monitoreo neurofisiológico transoperatorio en cirugía de columna cérvico dorso lumbar”, registrado bajo el código 2-72-01-0601, con fundamento en lo establecido en los numerales 15 párrafo primero y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, siendo que ninguna oferta cumplió con los requisitos técnicos del presente concurso.

Demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

**Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 5 votos a favor, pendiente firmeza. Ausentes Ausentes los directores José Luis Loría Chaves, Jorge Porras Lopez, Adrián Torrealba Navas y la directora Lizbeth Salazar Sánchez.**

## ARTICULO 5º

Se conoce oficio N° GL-0894-2023, de fecha 31 de mayo de 2023, suscrito por el Dr. Esteban Vega de la O, quien fungía como Gerente de Logística, mediante el cual presenta solicitud de Convalidación del Acto de Re-Adjudicación del ítem No. 07 ante Junta Directiva. Licitación Pública No. 2020LN-000001-0001101142, tramitada mediante la plataforma de compras electrónicas SICOP, para el Convenio Marco Compra de Medicamentos no LOM.



Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 5°:

Expositor a cargo del Lic. Eithel Giovanni Corea Baltodano, Gerente de Logística.

GL-0894-2023-Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9353-73ddf.pdf>

GL-0894-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9353-e5e77.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 5°:

**Se reincorpora al salón de sesiones el director Adrián Torrealba Navas.**

**Lic. Eithel Corea Baltodano:** (...) ok, el otro tiene que ver con la licitación pública 2020LN-000001-0001101142, que es la convalidación readjudicación del ítem número 7, es un único ítem en el que estamos Re adjudicando, esto tiene que ver con Convenio marco medicamentos, categoría tránsito, utilizado por medicamentos. El objetivo como tal de este Convenio doña Marta, un poco en la línea de lo que hemos venido hablando, de concentrar los requerimientos de bienes terapéuticos requeridos por la caja en un único trámite de compra, fomentando un mayor poder de negociación y obtención de mejores precios, además de garantizar el abasto oportuno en beneficio de la población usuaria la que sigue, por favor, aquí está la relación de empresas, básicamente tiene que ver con importaciones nutricionales, la que sigue, por favor ¿puedes poner la anterior Beatriz?

**Directora Martha Rodríguez González:** Es una consulta porque las, no tengo una diferencia entre eso y lo que llegó digamos la presentación que yo tengo no tiene algunas diapositivas que vienen ahí, pero no sé.

**Ing. Eithel Corea Baltodano:** Tenemos que, tenemos que actualizarle la presentación porque efectivamente la presentación que están mostrando ahorita doña Marta fue la presentación que envió el Doctor Vega y luego según lo que le entiendo, Beatriz fue que el mismo Doctor Vega había remitido una actualización y la que se cargó fue la inicial, la original, pero yo me imagino que eso se puede compartir, verdad? (...) para las próximas lo que vamos a hacer es porque hay varias convalidaciones que vienen en fila, entonces vamos a verificar bien la presentación.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias

**Ing. Eithel Corea Baltodano:** Bueno, esto básicamente tiene que ver, por favor, la que sigue, con una licitación pública amparada al artículo 115 de la ley del perdón del

reglamento de contratación administrativa a la Ley 7494, con el fin de proveer a la institución de diferentes medicamentos de compra local. Básicamente esto era para un periodo de 12 meses, prorrogable por 3 períodos adicionales. Una invitación que cursó el 14 de mayo del 20 y una apertura el 03 de agosto del 20 por la que sigue esas son la lista de medicamentos que sea agruparon en esa compra, básicamente 15 líneas, 15 códigos, aquí nos vamos a enfocar en el ítem 7, fórmula enteral para pacientes (...) esa es la línea que procedimos a Re adjudicar por favor, la que sigue. La junta Directiva emite un acto el 13 de enero de adjudicación, el 13 de enero del año 2022, en el artículo 14 de la sesión 9233, donde establece la adjudicación para cada una de las líneas a cada uno de los proveedores descritos en la tabla ustedes pueden ver en el slide que tienen en la pantalla, por favor, la que sigue Beatriz, es el 7. Sí, señora, como indiqué, este es una modalidad de compra prorrogable, entrega según demanda con compra por un periodo de 12 meses con posibilidad de prórroga por 3 años adicionales para un total de 4 años. Las prórrogas se materializan una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comparen la razonabilidad de precios y las condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales, ahí se hace referencia a algún descuento que en su momento se planteó, por favor la que sigue, se declaran infructuosas en su momento la partida número 2, la partida número 10 y la partida número 11 por los señalamientos que ahí se indican que básicamente bueno, en algunos casos no se presentaron en ofertas, en otros casos fue por condiciones técnicas, por favor la que sigue, con fundamento en el numeral verdad, ese acto final en aquel momento con fundamento en el numeral número 29 de la ley de contratación administrativa y 86 haciendo uso y administrando diligentemente, así como el resguardo del interés público, se recomendó en su momento declarar desierta la partida número 8 y la partida número 12 por los señalamientos que planteaban aquí el Comité Central de Farmacoterapia y básicamente por temas técnicos que apuntaban que eran diferentes a los establecidos en la ficha técnica, por favor la que sigue. La empresa importaciones nutricionales el 25 de enero presentó un recurso de apelación básicamente lo que señala es que se le hizo una exclusión ilegítima en la etapa técnica y es sobre el ítem 7, tal vez la que sigue Beatriz, por favor y este alegato pues es conocido por la Contraloría General de la República que mediante resolución R-DCA-00393-2022 del 22 de abril del 22 le da la razón a importaciones nutricionales, lo declara con lugar, la que sigue por favor. La Comisión técnica lo valora y con fundamento en esa resolución, plantea oferta número 2, presentada por importaciones nutricionales. Si cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en este concurso. Lo anterior con lo indicado por la Contraloría General de la República, mediante la resolución que ya yo indiqué Laboratorio Fabricante de Soluciones Técnicas en alimentos SL país de origen España, por favor, la que sigue. Se hace el estudio de razonabilidad de precio y se determina que el precio es razonable, aquí está lo del histórico básicamente, pues ahí lo que se muestra es cómo se venía comportando el precio históricamente y se determina que estaba dentro de los rangos y necesarios, la que sigue por favor. El dictamen financiero señala que con base en el criterio de la asesoría económica financiera, la Gerencia Logística mediante oficio GL- 2146-2022, de fecha 22 de noviembre del 22, se indica, por lo tanto, de acuerdo con la revisión efectuada, se concluye que el estudio razonabilidad de sus resultados son acordes con la metodología establecida continuamos con el dictamen jurídico el GA-DJ-6183 del 08 de setiembre del 22, donde nos otorga el visto bueno para proceder, nuevamente hacemos referencia aquí a la

resolución que emite el Doctor Esteban Vega el 23 de diciembre, la resolución GLR-0137-2022 en la que básicamente plantea que hay que proceder con la readjudicación dada la falta de quórum estructural.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Aquí lo mismo la certificación presupuestaria.

**Ing. Eithel Corea Baltodano:** Vamos a ver doña Marta tenemos el segundo dictamen legal verdad que porque tenemos que pasar para poderlo traer aquí a Junta Directiva al 14 de abril del 2023 GA-DJ-2229-2023 y si aquí está doña Marta la propuesta de acuerdo diría conocido el oficio o tal vez le hago referencia al tema del presupuesto para salir de eso dice que certificación de contenido presupuestario, GF-DP- 2353-2022 del 30 de setiembre del 2022, actualizada mediante oficio, GF-DP-1255-2023, del 26 de mayo ambos emitidos por la Dirección de Presupuestos, ese es el dictamen sobre el disponibilidad presupuestaria y la propuesta de acuerdo tal y como lo plantea aquí dice conocido el oficio, número GL-0894-2023, de fecha 31 de mayo del 2023, suscrito por el Doctor Esteban Vega, Gerente de logística y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el expediente del procedimiento Número 2020LN-000001- 0001101142, visible en la plataforma de compras electrónicas SICOP, así como el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica institucional emitida mediante oficio, número GA-DJ-2229-2023 y la aprobación de la Comisión especial de licitaciones, de acuerdo con el acta de aprobación de la sesión ordinaria número 08-2023 de fecha 23 de mayo del 23 se propone convalidar la readjudicación realizada por la Gerencia de Logística para el ítem número 7 en la licitación pública número 202LN-000001-0001101142 según el siguiente detalle Importaciones Nutricionales SA Laboratorio Fabricante de Soluciones Técnicas en alimentos SL país de origen España, ítem número 7, cantidad referencial 9300 sobres, objeto contractual fórmula enteral para pacientes hepatópatas código institucional 1-10-50-6857, precio unitario referencial, 6 USD monto total estimado, 55800 USD, la certificación de contenido presupuestario ya lo leímos. como indiqué, esta es una modalidad de compra prorrogable, entrega según demanda, compras por un periodo de 12 meses, con la posibilidad de prórroga por 3 años adicionales para un total de 4 años. Las prórrogas se materializarán una vez que se acredite en el expediente de los estudios que comprueben la razonabilidad de los precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales amparado a la Ley 7494 de más condiciones y especificaciones, de acuerdo con ofertas recomendadas de lo solicitado en el cartel, eso sería.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Queda en firme, votado la recomendación de logística.

**Por tanto,** Conocido el oficio No. GL-0894-2023, de fecha 31 de mayo del 2023, suscrito por el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el expediente del procedimiento No. 2020LN-000001-0001101142, visible en la plataforma de compras electrónicas SICOP, así como el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica Institucional, emitido mediante oficio No. GA-DJ-2229-2023, y la aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones de





acuerdo con el acta de aprobación de la Sesión Ordinaria No. 08-2023, de fecha 23 de mayo del 2023; la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO ÚNICO:** Convalidar la re-adjudicación realizada por la Gerencia de Logística para el ítem No. 07 en la Licitación Pública No. 2020LN-000001-0001101142, según el siguiente detalle:

**Importaciones Nutricionales S.A.**

**Laboratorio Fabricante:** Soluciones Técnicas en Alimentos S.L. (SOTEAL)

**País de Origen:** España

Ítem	Cantidad Referencial	Objeto contractual	Precio Unitario referencial	Monto total estimado
7	9 300 Sobres	Fórmula Enteral para pacientes hepatópatas Código Institucional 1-10-50-6857	\$ 6,00	\$ 55, 800.00**

**Modalidad de la compra:** Prorrogable, entregas según demanda: Compra por un período (de 12 meses) con la posibilidad de prórroga, por tres (03) años adicionales, para un total de cuatro (04) años. Las prórrogas se materializarán una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales. Amparado a la Ley 7494.

Demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

**Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 6 votos a favor y 6 votos en firme. Ausentes los directores José Luis Loría Chaves, Jorge Porras Lopez y la directora Lizbeth Salazar Sánchez.**

## ARTICULO 6º

Se presenta moción lote de Siquirres, oficio N° GIT-1123-2023, de fecha 05 de julio de 2023, suscrito por la Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, Gerente a.i. de la Gerencia Infraestructura y Tecnologías, mediante el cual presenta la Atención de lo requerido por parte de la Junta Directiva en el artículo 10º de la sesión N° 9349, con respecto a posible donación de terreno en Siquirres.

Se consigna en esta ACTA presentación de las deliberaciones suscitadas, artículo 6º:

Exposición a cargo de la Ing. Marielos Gutierrez Brenes, Gerente a.i. de Infraestructura y Tecnologías.

GIT-1123-2023-oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9353-37fd6.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 6°:

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Pasaríamos a como tema siguiente estaría el tema del lote de Siquirres antes de ver los temas de priorización de proyectos que nos trae planificación y entra lote Siquirres nada más para explicarle a doña Marta, este fue todo un tema, el lote de Siquirres, no el lote de Siquirres, es un pedazo que está a la par del CAIS que inicialmente se había proyectado como la salida o la entrada de emergencias de la 32 no se va a ser un gasto para este terreno, que la Comunidad tiene los recursos para adquirir este terreno y doña Marielos tenía el análisis para lo que hemos venido diciendo es que los terrenos que se alleguen a la organización y entren en digamos, en una condición de que incluso la población sepa que no es para expansión, sino que se aceptaría así lo entiendo yo, se aceptaría la donación en el entendido que no vamos a desarrollar ninguna actividad ahí y que sí sería importante, hasta donde yo tengo entendido que la salida de las ambulancias y los ingresos puedan tener una opción por ese sector, doña Marielos.

**María de los Ángeles Gutiérrez Brenes:** Se atiende, se va a atender con esa exposición el acuerdo único de la sesión 9349, celebrada el 26 de junio del 2023, acuerdo único, trasladar a la Gerencia de infraestructura para que informe la viabilidad de la donación presentada por la asociación pro construcción, ampliación y equipamiento del CASI de Siquirres Entonces se tiene a la vista la moción MO 25- 2023, presentada por don José Luis Castro Vázquez respecto a la donación de un terreno que colinda con el Área de Salud de Siquirres, en esta moción, el señor Castro señala, entre otras la posibilidad de una donación de un terreno que colinda con el Área de Salud de Siquirres y por lo tanto, este despacho investiga los antecedentes y el historial de tal donación, pero entonces se tienen los oficios DRIPSSHA-124-2022 del 30 de setiembre del 2022 y RIPSSHA-25454 del 30 de octubre del 2019, ambos oficios son indicados en la moción del señor Castro. Además, se tiene a la vista el oficio CAIS- DM-09135-2022 de fecha 29 de julio del 2022, el oficio CAIS-DM-01019-2023 de fecha del 04 de enero del 2023, el oficio CAIS-DM-05113-2023 y el oficio CAIS-DM-10001-2022. Todos esos oficios suscritos por las autoridades del área de salud de Siquirres siguiente por favor. Todos los oficios señalan como resultado criterio positivo respecto a la donación del terreno, que ya aquí fue ampliamente discutido por el señor José Luis Castro, considerando la moción MO-25-2023, presentada por el señor José Luis Castro Vázquez, en el artículo 10 de la sesión 9349 y los criterios señalados en dicha moción, así como todos los oficios a los que se ha hecho referencia, se considera que el criterio para la aceptación de la donación del terreno es positivo, aquí cabe mencionar que hay un acuerdo anterior de Junta Directiva, el acuerdo cuarto de la sesión 9318, que señalaba lo siguiente. Acuerdo cuatro se suspenden todos los trámites de donaciones de terrenos hasta que se presente a la Junta Directiva un inventario de propiedades disponibles, entonces, en ese contexto que se trae a colación los siguientes acuerdos, acuerdo primero, exceptuar la aplicación del acuerdo cuarto del artículo primero de la sesión 9318 celebrada el 9 de marzo del año



2023 con respecto a la suspensión de trámites de donación de terrenos a la donación de terreno en Siquirres. Acuerdo segundo, aceptar la intención de donación del terreno situado en limón, en el cantón de Siquirres, distrito Siquirres, en favor de la Caja Costarricense del Seguro Social, dicha intención de donación no genera ningún compromiso para que la Caja Costarricense de Seguro Social deba ampliar el área de Salud de Siquirres o construir algún otro centro de salud del Cantón, y acuerdo tercero, instruir a la Gerencia Médica como instancia rectora en materia de servicios de salud para que realice las acciones pertinentes y una vez cumplidos todos los requisitos, se concrete la donación del terreno a la Caja Costarricense de Seguro Social.

**Director Roberto Quirós Coronado:** En discusión la moción, discutida le ruego a los señores y señoras directores votarla, doña Martha, ok, cuatro votos a favor, uno en contra doña Marta quiere razonar el voto.

**Directora Martha Rodríguez González:** En realidad no conozco los antecedentes, ni siquiera están en el acuerdo anterior, ni la modificación ni la sección que se está haciendo entonces por tanto prefiero votarlo en contra.

**Director Roberto Quirós Coronado:** Muchas gracias.

**Sometida a votación es acogida con 4 votos a favor, pendiente firmeza. Votos disidentes: 1 voto en contra de directora Martha Rodríguez González**

Proceden a salir de la sala de sesiones de Junta Directiva, Lic. Eithel Corea Baltodano, Gerente de Logística, Dr. Marino, Ramírez Carranza, Gerente Médico, Licda. Gabriela Artavia Monge, Gerencia Financiera, Licda. Vilma Campos Gómez, Gerencia Administrativa, Ing. Marielos Gutiérrez Brenes, Gerente de Infraestructura y Tecnología y Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones.

**Se reincorpora al salón de sesiones la directora Maria Isabel Camareno Camareno.**

**Se retira temporalmente del salón de sesiones la directora Marta Esquivel Rodríguez, y asume la presidencia el director Roberto Quirós Coronado.**

#### ARTICULO 7º

*“SJD-AL-0114-2023 del 11 de octubre de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”*

#### ARTICULO 8º

Se retoma lo presentado en el artículo 6 de esta sesión sobre la moción del lote de Siquirres, según oficio N° GIT-1123-2023, de fecha 05 de julio de 2023, suscrito por la Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, Gerente a.i. de la Gerencia Infraestructura y Tecnologías, mediante el cual presenta la Atención de lo requerido por parte de la Junta

Directiva en el artículo 10° de la sesión N° 9349, con respecto a posible donación de terreno en Siquirres, para brindar firmeza al acuerdo tomado.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 8°:

**Director Roberto Quirós Coronado:** Doña Marta, antes de continuar con el punto siguiente, quisiera someter a votación la aprobación en firme de la donación del lote Siquirres ¿Doña Marta, usted concurriría con el voto para declararlo en firme, esa donación? Bien, entonces podemos votar en firme el acuerdo anterior sobre el lote Siquirres, muchas gracias, unánime, sí señora.

**Director Roberto Quirós Coronado:** 6 votos a favor por unanimidad.

**Por tanto,** Considerando la moción N° MO25-2023 presentada por parte del ex Director de Junta Directiva José Luis Castro Vásquez en el artículo 10° de la sesión N° 9349 y los criterios señalados en dicha moción; así como los oficios N° C.A.I.S.-DM-09135-2022, C.A.I.S.-DM01019-2023 y C.A.I.S.-DM-05113-2023 suscritos por la Dra. Tania Ching Chang, Directora Médica del Centro de Atención Integral de Salud Siquirres donde se justifica la necesidad de la aceptación del terreno a donar por parte de la Asociación Pro Ampliación de Construcción y Equipamiento del C.A.I.S. Siquirres a la Caja Costarricense de Seguro Social; el oficio N° C.A.I.S.-DM-10001-2022 y sus anexos donde consta la valoración técnica del terreno; así como lo indicado por parte de la Gerencia Infraestructura y Tecnologías en el oficio N° GIT-1123-2023, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** Exceptuar la aplicación del acuerdo cuarto del artículo 1° de la sesión N° 9318, celebrada el 09 de marzo del año 2023, con respecto a la suspensión de trámites de donación de terrenos, a la donación del terreno en Siquirres.

**ACUERDO SEGUNDO:** Aceptar la intención de donación del terreno situado en la Provincia de Limón, en el Cantón de Siquirres, Distrito Siquirres, en favor de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Dicha intención de donación no genera ningún compromiso para que la Caja Costarricense de Seguro Social deba ampliar el Área de Salud de Siquirres o construir algún otro centro de salud del cantón.

**Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 6 votos en firme. Ausentes los directores José Luis Loría Chaves, Jorge Porras Lopez y la directora Lizbeth Salazar Sánchez.**



**ARTICULO 9º**

*“SJD-AL-0114-2023 del 11 de octubre de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”*

**ARTICULO 10º**

*“SJD-AL-0114-2023 del 11 de octubre de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”*

**ARTICULO 11º**

*“SJD-AL-0114-2023 del 11 de octubre de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”*

**ARTICULO 12º**

*“SJD-AL-0114-2023 del 11 de octubre de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”*

**ARTICULO 13º**

*“SJD-AL-0114-2023 del 11 de octubre de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”*

**ARTICULO 14º**

*“SJD-AL-0114-2023 del 11 de octubre de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”*

**ARTICULO 15º**

*“SJD-AL-0114-2023 del 11 de octubre de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”*



**Ingresan al salón de sesiones de Junta Directiva, Lic. Eithel Corea Baltodano, Gerente de Logística, Dr. Marino, Ramírez Carranza, Gerente Médico, Licda. Gabriela Artavía Monge, Gerencia Financiera, Licda. Vilma Campos Gómez, Gerencia Administrativa, Ing. Marielos Gutiérrez Brenes, Gerente de Infraestructura y Tecnología, Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones e Ingeniera Susan Peraza Solano, directora de la Dirección de Planificación Institucional.**

#### **ARTICULO 16°**

Se conoce oficio N° PE-DPI-553-2023, de fecha 05 de julio de 2023, suscrito por la Ing. Susan Peraza Solano, directora de la Dirección de Planificación Institucional mediante el cual presenta propuesta de Criterios de Priorización de Proyectos.

Se consigna en esta ACTA oficio y presentación de las deliberaciones suscitadas, artículo 16°:

Exposición a cargo de la Ing. Susan Peraza Solano, Directora de la Dirección de Planificación Institucional.

#### **PROPUESTA CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN-Presentación:**

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9353-0410f.pdf>

#### **Propuesta criterios de priorización de Proyectos relacionados**

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9353-3ba9d.pdf>

#### **PE-DPI-553-2023-Oficio:**

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9353-95fe2.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 16°:

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** La Secretaria me pide que avance con correspondencia, bueno vamos a retomar como diríamos , estos fueron temas (...) que es urgente también los realización de proyectos de inversión (...) poner aquí (...)este tema doña Marta está en la ley constitutiva y además habría un DFOE (...) pedirá establecer criterios de paralización, nunca se había hecho entonces se le pidió a Susan y ella le hizo una encuesta (...) La idea es (...)Junta Directiva la valore y la valide, básicamente la idea(...) y a partir de ahí se generan valoraciones porcentuales y sobre todo, casi que como decir que no haya manos humanas que pueda determinar en cuáles son las prioridades, sino que por temas de pobreza, acceso y alquileres, por ejemplo,

para un tema de sostenibilidad, otros aspectos es en órdenes sanitarios, porque como que hay sistema le diga uno, estos son los aspectos ¿le pedimos a doña Susan que venga? (...)

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Creo que este es un esfuerzo importante, que la institución era una deuda institucional con el país y con las diferentes comunidades, es un tema que se espera desde hace mucho tiempo, desde el 2021, para decirlo de alguna manera, cuando se hizo la suspensión a los proyectos de inversión, pues la idea nuestra inicial creo que siempre fue esta tener criterios de priorización entonces por eso es importante poderlo exponer el día de hoy, así que doña Susan vamos a suspender hasta que tengamos quórum otra vez, pero quédese ahí quedita.

**Ing. Susan Peraza Solano:** (...) ¿Ya, me oyen sí? voy a hacer una recapitulación, respecto a este tema, que es una propuesta de criterios, de priorización de proyectos para los proyectos que generan mayor impacto, no solo en los usuarios sino en económicamente para la institución. Se refiere a hospitales, áreas de salud y el país y bueno, esto está ligado a un, podemos pasar a lo siguiente, a un informe de la Contraloría que tiene varias disposiciones, la siguiente, tiene varias disposiciones, que había una que era para la Junta Directiva, que decía resolver lo que corresponde respecto a las propuestas de criterios de priorización estratégica ponderados y los criterios específicos para la asignación de recursos financieros entre los proyectos, poder incluir el portafolio que le envíe la Dirección de Planificación como coordinadora del equipo que trabaja en el revelado del portafolio de inversiones. Entonces, cuando yo les presenté un poco cuál era el alcance este DEFOE en la siguiente la Junta Directiva tomó esos acuerdos, que fue el 15 de junio del 2023 artículo 23 de la sesión 9346. Qué es lo que dice es instruir a la Dirección de Planificación para que sometan a validación ante la gerencia se instancias externas correspondiente los criterios de priorización estratégica para proyectos de portafolio de inversiones, e instruir a la Dirección de Planificación Institucional para que programen y coordinen un taller para aplicar los criterios de hospitales, EBAIS y áreas de salud con la Junta Directiva y las gerencias, considerando la información relacionada con la disponibilidad de recursos, que será suministrada por la Gerencia Financiera en dicha actividad entonces bueno para el acuerdo segundo, y se hizo la propuesta que yo les voy a presentar se remitió por instrucción de doña Marta a MIDEPLAN, al INVU, al MOPT, el Consejo municipalidades, creo que esos fueron los que se envió y ahorita solo tenemos respuesta del Consejo Municipal de municipalidades que dice que ellos no se pueden referir técnicamente a la propuesta de los demás, no ha llegado ninguna observación entonces bueno, ahí estamos a la espera y entonces bueno, lo que hicimos fue trabajar en 2 vías y en 3, bueno, si 3 vías para que nos vayan entendiendo es: Por parte de la Presidencia se hizo una propuesta de que se analizará la posibilidad de incluir criterios de decisión para proyectos y esto es lo que permite es que a la hora de que un proyecto entre portafolio se analice o se le asigna un puntaje, de acuerdo a la disponibilidad que tenga de ciertos elementos que ahorita los vamos a ver y una vez que hayan superado esta etapa entre en un proceso de priorización y para eso se identificaron una serie de criterios que fueron trabajados con la Gerencia Médica, Gerencia de Infraestructura y la Gerencia Financiera.

Una vez que estos proyectos, que son los que ustedes, (...) la decisión de analizar y pasan por estas 2 etapas, ya podríamos decir a cuáles les vamos a asignar un financiamiento, sabiendo cuál es la prioridad que le vamos a dar como institución y que son probablemente los proyectos que generen valor, mayor valor estratégico, entonces la siguiente. Sería entonces primero ver cuáles son los criterios de decisión entonces, como les decía, estos son criterios que se estarían aplicando para ver si un proyecto cuenta con ciertos de elementos para avanzar a un portafolio. Entonces, primeramente, antes de ver el tema del peso, el peso es una propuesta. Usted es como como Junta Directiva, pueden decir que los pesos pueden ser diferentes, pero digamos aquí se estarían analizando 3, 3 criterios, según lo que vimos con doña Marta, entonces el primero es: El proyecto dispone de estudios de pre inversión aprobados por alguna gerencia promotora el Consejo tecnológico, el Consejo de Presidencia y gerencias o algunas instancias que corresponda aprobar, verdad, pero es si tienes, otra inversión, donde yo logro determinar cuál es el alcance y se analizaron alternativas y qué se requiere como recursos para poderlo desarrollar, si tiene las posibilidades financieras para para, para poderlo llevar adelante y pasa por esa fase y cumplió, se la asigna un puntaje de 80, ahí es una propuesta, como les decía.

El otro criterio de decisión es el terreno en el que se advierte el que se estaría desarrollando el proyecto dispone de un plan regulador ese es un requerimiento, este que se nos hizo verdad, y que lo estaríamos sometiendo valoración de ustedes. Y el otro es, el proyecto dispone de sostenibilidad financiera durante los próximos 10 años, según el criterio de debilidad que nos puede a la Gerencia Financiera se le asignan otros 10 puntos, entonces cada proyecto tendría que pasar por este tamiz, donde se le va a decir este cumplió del 100%, logró, no sé el 60% ahora, ahí le pongo un signo de pregunta porque yo le decía a doña Marta, y digamos en, en el caso del del plan regulador, no es, un tema que dependa de la institución, sino que va a depender de un externo y en las capacidades que tengan el externo, en este caso municipalidades, para decir voy a desarrollar un plan regulador para que este proyecto pueda desarrollarse, entonces, pues es un tema que sí habría que someter a valoración de esta Junta y analizar la viabilidad de poderlo implementar, pero la idea es que esta sea como una previa para poder darle como un checklist a los proyectos a ver si cumplen con ciertos elementos para que puedan avanzar en su etapa de portafolio y financiamiento. (...)

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** ¿Esta sería la primera etapa verdad?

**Ing. Susan Peraza Solano:** Este es el primer filtro.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** La primera etapa y el primer filtro sería como esto, hay que cumplir los sí o sí para poder avanzar, sí, señor.

**Director Roberto Quirós Coronado:** No, a mí me parecen excelentes, nada más, pongo dentro de ese margen de interrogantes que plantea doña Susan, absolutamente que en la primera parte, en el 80 yo propongo 40 y luego en la habilidad financiera, yo propongo 40 pero en lo del plan regulador, el 20%, o sea, para tener, (...) sí, es un equilibrio entre los pesos ahora no dejando de señalar que si el plan regulador señala que ahí no que es



residencial no puede haber el hospital, simplemente no se puede hacer el hospital o el EBASIS en esa, en el sitio.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Eso va más relacionado con los temas de hospital, seguro que lo estamos construyendo con el MINAE y con otras instituciones públicas.

**Director Roberto Quirós Coronado:** Bueno, pero es que puede ser que la calificación, voy a poner un caso de un, de un cliente que tiene que la califica el terreno que tenía en desamparados en la para una zona residencial, es que es para, para cementerio y diay él no pudo hacer nada más que usarlo para cementerio, entonces ahí no podríamos hacer un EBASIS, aunque quisiéramos, verdad, o sea, que el plan regulador obliga a cumplimiento de eso.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Don Adrián.

**Director Adrián Torrealba Navas:** A mí me queda la duda con relación con el criterio de sostenibilidad financiera, porque esa sostenibilidad financiera no sé si es posible apreciarla, cada proyecto, de manera individualizada, porque al final de cuentas es un tema de con determinados recursos o proyecciones de recursos, etc. Al final voy a tener un portafolio que es sostenible, pero para tener un portafolio ya he tenido que pasar por la por la tapa de priorización entonces ahí es donde me queda un poquito la duda de ese criterio.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Ok, bueno, ahora le di a Susan la palabra, pero de verdad que es el, el criterio de sostenibilidad financiera ni siquiera debería tener valoración, verdad, porque es una obligación que tenemos nosotros a la hora de tomar decisiones. Creo que la sostenibilidad ni siquiera debería tener puntuación en eso estoy de acuerdo, porque si no, qué sentido tiene verdad, aquí la duda es ¿Que va primero?, la priorización y después la sostenibilidad, que y sí creo que el tema y no debería ser ni siquiera sujeto a una valoración, es, es o no es y debería, más bien la idea que nosotros teníamos era definir eso para después pasar al análisis de sostenibilidad, como un requerimiento indispensable.

**Director Adrián Torrealba Navas:** De lo priorizado, ¿no?

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** De lo priorizado exactamente, exactamente. Entonces Susan yo creo que sí, efectivamente, el tema de la sostenibilidad no podemos ponderarlo, tiene que eliminarse. (...) a mí la única duda que me cabe aquí es si tenemos que darle, (...) si tenemos que darle una puntuación, para qué efectos es esa puntuación o si son solo requerimientos para poder pasar a la etapa de priorización.

**Ing. Susan Peraza Solano:** Normalmente, como se maneja, es como un requerimiento, verdad, o sea, nosotros podríamos solo hacer un checklist, andar y ese checklist cuando viene el proyecto aprobación, se lo adjuntamos y ustedes sí, pues van a ver si tiene

estudios de inversión, que tiene las etapas de estudio, oferta de mano, tiene criterio técnico, tiene criterio legal, financiera, nada y con solo eso ustedes podrían decidir si.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** A mí me parece que esa primera fase debería hacer un checklist, verdad.

**Director Adrián Torrealba Navas:** Tal vez me gustaría ver cómo, cómo es que lo entiende, (...) no, ¿Cómo entiende Susan ese criterio?

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** El de sostenibilidad.

**Director Adrián Torrealba Navas:** Si, digamos como tomando cada proyecto aisladamente.

**Ing. Susan Peraza Solano:** Tal vez ahí don Adrián en el en el primer rubro, que es el del estudio de inversión, es lo que hace es analizar alternativas, ejemplo, ahorita estamos hablando del hospital Geriátrico, entonces, alternativas puede ser construir un hospital nuevo, la otra puede ser remodelar lo que está y subirlo ahí, lo otro puede ser, no sé dárselo a (...) y que (...) se construya verdad, entonces usted hace un análisis para ver cuál es la oferta de la opción más viable económicamente y técnicamente y recomienda, verdad, cual es la mejor una vez que le recomienda, usted va a poder las cosas digamos, por decirlo así, usted va a poder sacar los indicadores económicos de eso, verdad, este, del (...) y el (...) y todas esas cosas. Eso nosotros se lo damos a la Gerencia Financiera y la Gerencia Financiera hace un análisis de si eso que le estamos diciendo es alternativa, puede ser sostenido económicamente por la institución, entonces, yo entiendo lo que usted dice, que la sostenibilidad tiene que ser algo más integral, porque yo no puedo ver, solo el geriátrico como.

**Director Adrián Torrealba Navas:** Tal vez 1 por 1 si todos, todos, todos tienen presupuesto, cuando los sumas.

**Ing. Susan Peraza Solano:** Ya ahí, sí hay que hacer el análisis actuarial, que es el que el que, el que ustedes ya toman como una decisión de, ok lo veo todo y lo proyecto en el tiempo y voy a ver si eso lo puedo sostener no solo ese, sino toda verdad, pero aquí es que le hago el estudio de pre inversión es, le digo a la financiera, ¿Hay posibilidad de financiarlo? la financiera me va a decir, pues sí hay posibilidades, pero después de esto no quiere decir que ya tiene todo para poder avanzar, sino que después ya entra en un proceso de sostenibilidad financiera donde ya veo integralmente todo y le hago el análisis actuarial.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Sí, pero yo igual quedo con la duda, si a eso se le da un puntaje porque tiene que tenerlo sí o sí, entonces ¿Para que el puntaje? Verdad, son criterios como de checklist lo tiene o no lo tiene Claro en este momento por la situación que tenemos, con tantos proyectos que no tienen financiamiento, que no tienen verdad el criterio, si sumamos cuántos, 300.

**Ing. Susan Peraza Solano:** 58 eran.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** 58, yo creo que la lógica es que veamos los otros criterios para poder empezar a replantear cómo, cómo vamos a definir, sí, este por qué Siquirres va primero o por qué guápiles va de último y todos esos aspectos, porque hay que tener algún porcentaje para poderlos calificar, porque a como estamos ahora es el que mejor corra el que llegue, primero el que tenga el lote más fácil, verdad, porque a veces y a veces el lote es urgente para alguien, digamos, que, sé yo, le pongo ejemplos, ciudad quesada tiene serísimos problemas como que la mayoría, pero tal vez no corrió tanto o por una situación particular, no hay, no hay terrenos, pero es urgente, dígame, pero es urgente.

**Ing. Susan Peraza Solano:** Digamos, si nosotros nos quedamos con el, el de la perversión y con el de análisis de la viabilidad financiera, nosotros tenemos información para poderlo hacer ahorita, porque nosotros lo que hicimos fue un análisis de agarrarlos todos los proyectos y decir que tienes tu de inversión sí o no, sí o no, sí o no, sí o no. Los que no tienen no entiendes ni siquiera estar en el portafolio deberían de estar en lo que llamamos el banco iniciativas los devuelvo y la viabilidad, lo hicimos con la certificación que hizo la financiera, que la estamos revisando, verdad, pero uno podría decir, ok, con esa certificación.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** El problema es que tenemos unos que están signadas, que son urgentes y que pueden hacer un impacto importante socialmente. La idea de esto, y supongo que por eso la contraloría lo pide, es que esto es eterno, verdad, nunca va a parar de llenarse, pero tenemos que cortar en cierto momento verdad en tiempo, hacer un análisis, ¿Porque si no para qué priorizar? porque si eso lo revisar, eso no priorizamos, no priorizamos.

**Ing. Susan Peraza Solano:** Tiene que ir con el otro, con el otro, pero digo yo, ahorita sí hay información para poder hacer el de los estudios de pre-inversión y el de la habilidad financiera, el que no tenemos ese o sea el del plan regulador.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Eso es facilísimo.

**Ing. Susan Peraza Solano:** Sí, porque casi nunca casi nadie lo tiene.

**Director Adrián Torrealba Navas:** Sí exacto, o sea, ¿Cómo se llega a la conclusión de que un proyecto tiene viabilidad financiera?

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Pero yo creo que sí hay que hacerlo 1 or 1 porque cada uno va a tener su análisis particular si no, no podemos saber en el tiempo que son las dudas, digamos que a mí me han generado.

**Director Adrián Torrealba Navas:** Si o no, por ejemplo, uno podría entender, un análisis de costo beneficio, (...) costo beneficio y alternativas.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Aquí es el costo operativo, lo que se ve a lo largo de los 10 años es el costo operativo, y el y el de la construcción ambos.

**Ing. Susan Peraza Solano:** Sí, aquí tal vez no sé si, sí.

**Director Adrián Torrealba Navas:** Pero digamos yo puedo decir Bueno, ok, esto va, va a costar, inversión tanto un costo operativo en los próximos 10 años de tanto, eso es un dato puro, puro y duro. Entonces, ¿Ahora como yo sé, si esa, si esos datos, yo le yo puedo calificarlos como financieramente viables? Verdad porque eso va a depender ¿Cuántos proyectos voy a meter en el portafolio? Vrs ¿Cuántos ingresos puedo proyectar incluso actuarialmente verdad? Y otras variables. Ah, bueno, sí, claro, sí entrado el 50%, la deuda del estado en los próximos días, bueno, ahí, verdad, entonces, ahí es un tema en los supuestos de esa viabilidad, pero es una viabilidad que yo de alguna manera la veo que, qué hay que verla una vez que yo tengo una priorización y ver hasta digamos, yo tengo del 1 al, al 50 priorizados, entonces, ahora hasta cuál me hasta si me alcanza hasta el 30 hasta el hasta el 40.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Esa era la idea, esa era la idea, Adrián, por eso fue que digamos la o sea en esto hemos tenido que irlo construyendo, verdad la verdad, no es nada simple, vean que desde 2021 se pidió y hasta ahora se digamos que se camine un poco, pero es exactamente eso que dijiste hay que definir cuáles son los criterios de prioridad y a partir de ahí te financiero y actuarial nos diga con lo que hay estos 10 proyectos iniciales se pueden construir sin que nos afecte la sostenibilidad o estos 20 para el próximo año podemos construir 10.

**Director Adrián Torrealba Navas:** Y se llegamos a un acuerdo con el estado que le (...)

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Exacto, Exacto.

**Director Adrián Torrealba Navas:** Algo así, es lo que digo.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Eso es, eso es (...)

**Ing. Susan Peraza Solano:** Tal vez si quieren paso a paso a la segunda para. Esto entonces lo que hay que no perder de vista, esto es, criterios de admisibilidad, ahí nada más es ver si lo dejamos o no como como un filtro, digamos por decirlo así.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** De esto lo más importante de esto, para mí eso es priorizar.

**Ing. Susan Peraza Solano:** Y lo otro. Entonces ya sí venimos a los criterios de priorización. Estos criterios fueron trabajados con, como les decía, con la Gerencia Financiera, la médica, infraestructura y hicimos una mezcla para que se pudiera ver, como decía doña Marta, la parte suave y dura de los proyectos, verdad. Entonces, primero es los proyectos tienen algún aporte al cumplimiento de las metas del plan nacional de desarrollo, verdad y esto, como le decía, para EBAIS Áreas de salud y

hospitales, por eso tiene 3 columnas, como le decía, el peso lo puede modificar según las estrategias que tenga la Junta Directiva, verdad, puede ser que para la Junta sea más importante otro criterio, pero bueno, entonces es, ¿Tiene algún aporte para el nacional de desarrollo? Si lo tiene entonces le asigno 3 puntos, si no lo tiene, cero puntos.

Tiene 1° de madurez, alto, verdad que es lo que hemos discutido en las últimas sesiones, es si está en un proceso, ya desubicación le voy a dar más puntos porque está más maduro, si está en un proceso de licitación, le doy 2 puntos porque todavía está como en una etapa intermedia y si todavía está en planificación o diseño, le doy un punto porque todavía le falta bastante avanzar en el ciclo de vida de los proyectos. El otro punto es la población beneficiaria entonces. bueno, esto lo trabajamos de hecho con doña Marielos, y ellos nos propusieron desde la Gerencia Médica se lo segundo que tienes, ellos establecidos en los análisis de en los indicadores de oferta y demanda es por ejemplo, para EBAIS, por ejemplo, si cubre una población de más de 3.000, habitantes, le doy 3 puntos para el área de salud se cubre más de 6mil, 65mil y para los hospitales más de 500.000 entonces le doy 3 puntos, para 1 segundo en un intermedio de 2.500 a 3.500 para EBAIS, de 45.000 a 65.000 Áreas de salud de 201.000 a 500.000 le doy 2 puntos y el menor sería de hasta 500 hasta 500mil (...)

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Tal vez veamos el seguimiento no el detalle, (...) doña Marta ya ahorita cuando termine le doy la palabra.

**Ing. Susan Peraza Solano:** Después aquí es donde entra como la parte de suaves, es lo que es, que no lo tenía la anterior, en los anteriores criterios de priorización como los proyectos, contribuyen socialmente al desarrollo de las comunidades. Entonces incluimos el índice de desarrollo social, que para eso hay toda una metodología que utiliza MIDEPLAN y estas escalas son las que utilizan ellos para poder definir si una población es más vulnerable que otra verdad.

Después esta los costos de inversión, verdad, entonces entre más costos de inversión o entre menor sea el costo de inversión, le doy un mayor puntaje y el otro es el incremento de los costos de operación, que también bueno, ahí están desglosados en la tabla.

Y para lo que es infraestructura se incluye un índice de seguridad de infraestructura que también tiene toda una técnica que utiliza la Gerencia de Infraestructura, para poder determinar si la infraestructura y pues tiene sus falencias o si está di, pues todavía puede soportar un poquito, verdad, y el otro puntaje que le estaríamos dando es si tienen orden sanitaria que muchos de los proyectos tienen órdenes de sanitarios entonces, después los que tienen se le estaría dando un puntaje. Entonces esta fue, como les decía, es una propuesta lo principal es usted validen el criterio si les parece y que después podamos definir el peso porque puede ser que para ustedes lo más importante sea ahorita, el índice de infraestructura por ejemplo, porque ahorita creemos que hay un tema de mantenimiento, puede ser que el otro año lo importante sea que, no sé la población beneficiaria estos esto es muy dinámico, verdad, depende de la de la estrategia que tenga la junta y a dónde quiere poner digamos por decir así la inversión para poder lograr una mezcla de cloro, correcta de proyectos a los que se les va a dar un financiamiento.

Entonces, bueno, esta esta es la propuesta y ya después vendrían los, las propuestas de acuerdos.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Bueno, muchas gracias doña Marta, después don Roberto.

**Directora Martha Rodríguez González:** Sí, gracias, quería ver por qué, digamos en con esos criterios de priorización, Susan van a ocurrir 2 cosas, una que solo los de menor costo van a ser los que tengan el mayor puntaje y le están dando un puntaje alto a eso y el otro tema es que es el de la, digamos por qué además estás hablando del incremento de costos, de operación, estoy sumas, incremento de costos de operación con los con el menor costo, entonces eso ya suma un puntaje superior, eso significa que van a tener prioridad cualquier cosa que sea un EBAIS un Area de salud sobre cualquier otra y la población beneficiada, le agregas a eso, la poli población beneficiada, entonces puede ser un EBAIS no sé de cualquier lado o le lejano donde sea, poca la población y entonces esa población beneficiada va a ser la va a ser inferior, o sea, va a ser poca, entonces no vamos a construir nunca un uno podría pensar, bueno, entonces nunca vamos a construir uno allá en (...) porque la población es poca y entonces no, no se podría construir.

Y el otro tema, es él, digamos hablar de una orden sanitaria, pero entonces digamos si hubiera otro criterio que no sea el de orden sanitaria, si no, por ejemplo, como cuando se hubo el terremoto del del hospital, o sea que hacer eso, o sea, eso es una.

**Ing. Susan Peraza Solano:** Como un decreto.

**Directora Martha Rodríguez González:** Sí o una, o un incidente de fuerza mayor que, qué bueno que destruyó el EBAIS, entonces ese debería ser un criterio para priorizar más allá, digamos de lo que es el, la orden sanitaria. Yo estoy de acuerdo que la orden sanitaria es prioritaria porque son condiciones en las que no se puede trabajar, pero sí me parece que podría haber de una puntuación sobre todo considerando que están en plan nacional de desarrollo los otros criterios son muy importantes.

**Ing. Susan Peraza Solano:** Tal vez doña Marta ahí, pues digamos como se, se hace, una mezcla entre lo que yo les decía entre lo más duro y no más suave, digamos de esto en teoría, ustedes pueden hacer que eso que tenga un menos sesgo es a la hora de asignarle pesos, porque si ustedes dicen Okey es importante la inversión y el costo de operación, pero le vamos a dar peso menor para que no impacte tanto los pequeñitos, verdad, y más bien le voy a dar un peso mayor a los de al índice de desarrollo social porque lo que me interesa como institución es beneficiar a las poblaciones vulnerables, verdad. Entonces por eso les decía, el peso es una propuesta, pero ustedes lo pueden variar porque va a depender de de cuál es la estrategia que quiere esta Junta, puede ser que la Junta ahorita lo que quiera, es nada más acercarse, pero no digamos según lo que hemos visto para ustedes es importante la población vulnerable y también es importante por un tema de sostenibilidad de poderlos hacer sostenibles. Pero entonces usted lo haría con el peso cuando nosotros vengamos a aplicar porque bueno, parte de las propuestas es hacer un taller esto lleva como un índice porque vamos a hacer muchos

aplicándolo y entonces se le pone un índice que le da coherencia a las decisiones porque al final puede ser que sea muy subjetivo a la hora que yo diga, bueno, para mí, como miembro Junta, me parece que la orden sanitaria es súper importante y le doy el verdadero, entonces yo le pongo como un índice que lo que hace es como estabilizar el criterio para que para que sea lo más congruente, por decirlo así, pero va a depender mucho de cuál es la estrategia entonces a mí me interesa que ustedes nos digan, para mí el más importante ahorita es el de las poblaciones vulnerables, entonces ahí la signo más, verdad, entonces es como y (...) de decir si hay que ponerle como orden sanitaria decreto, orden de emergencia o algo así como para que.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Es que todos modos ante una situación de esas hay declaratoria de emergencia, (...) sí, yo creo que ahí se salta todo esto, pero es una situación particular.

**Directora Martha Rodríguez González:** Sí, tal vez es mi duda, era ya me toco, lo ponemos juntos, si podemos, nosotros tener digamos priorización de, de menor costo, de mayor costo, para que no peleen lo o así decir los de mayor costo con los de menor costo y hay algún equilibrio, porque si no al final siempre van a ser los de menor costo los que van a tener propiedad.

**Ing. Susan Peraza Solano:** Beneficiados.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Sí por eso, por eso es importante también el cumplimiento del plan nacional de desarrollo que a mí me parece que ahí están metidos los 2 hospitales, verdad. (...) por lo menos si, lo grandes que son los más costosos, entonces ahí ya tenemos una que ahí eventualmente se puede pasar de un 5 a un 10% para. Y además yo no lo sabía, pero por ejemplo el plan nacional de desarrollo, si en algún momento uno determina que hay una necesidad y que nos interesa que se incorpore en el plan nacional de desarrollo, como metas nuestras, es perfectamente posible ajustar esos, (...) Sí, así que es un tema que si hay alguna situación particular y pueden ajustarse, y más bien deberían ajustarse en un en un ejercicio responsable, verdad, una cosa es cuando se empieza un gobierno y otra cuando se va avanzando y se van viendo las diferentes necesidades. Así que esto realmente lo que lo que pretende es pues tener un, inicio un, una base de arranque y Don Roberto le cedo la palabra.

**Director Roberto Quirós Coronado:** Muchas gracias doña Marta. Varios temas es que aquí me parece que es donde debería estar el tema del plan regulador. Porque, independientemente de todo esto tiene un peso definitivo en respeto de algo tan importante como el plan nacional de desarrollo, que es el respeto al gobierno local, verdad que es el responsable constitucionalmente de la administración territorial eso en primer lugar.

En segundo lugar, la población beneficiada es importante, pero particularmente en los EBAIS y en las áreas de salud tiene que haber otro elemento, que es voy a decirlo así, ustedes me ayudan después al traducirme, el costo de la población de traslado ¿Por qué? Porque hay EBAIS que la relación de traslado de, de donde vive a donde está el

centro del relativamente corta o hay muchísimas facilidades de transporte vrs poblaciones que conozco, que no tienen transporte o que el transporte es un bus en la mañana y un bus en la tarde nada más, y debería dársele algún nivel de prioridad a adicional.

Y en el costo de inversión ustedes se ponen en el indicador, el costo de inversión, me creo que es el costo de inversión en construcción, sí, verdad, y el otro no es el incremento en el costo de operación, sino el costo de operación, porque el incremento el costo de operación debiera venir producto de la actualización constante de los elementos del del del proyecto luego el índice de seguridad de la infraestructura, me, entiendo yo, que tiene que ver con el tema de seguridad de hospital seguro y de todas las construcciones seguras, (...) ¿No?

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Es el que más bien va enfocado a, en qué condición está tal que pueda esperar y les dé chance a otros, verdad, ¿Es ese se básicamente?

**Director Roberto Quirós Coronado:** Ok, entonces pongámoslo así, no índice de seguridad, sino vida útil del inmueble o entre paréntesis, vida útil del inmueble para que entendamos eso, porque eso de vida útil del inmueble va referido también a la orden sanitaria que son, son elementos complementarios, así que estaríamos dándole un doble peso, nada más esas observaciones por lo demás, me parece excelente la guía va.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Sí, esa era la idea, tener por lo menos los criterios, yo sé que no es fácil dar los porcentajes porque eso es como sí tener que ver el enfoque de cada, digamos, podríamos hacerlo por sectores como ven cada sector. Yo lo que les propondría es que tal vez para la semana, para el jueves se lleven esto y nos traigan la propuesta de su sector en relación a esta para ver, para ver si él si el jueves podemos votarlo y cumplir con el DEFOE de la Contraloría.

**Director Roberto Quirós Coronado:** Pero actualizado con estos comentarios de hoy, que usted no los manda doña Susa y nosotros para poder hacer consultas.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Sí, sí, sí, actualizado, yo tengo mis dudas con el plan regulador porque mi intención de verdad es que la experiencia de Cartago fue bien fregada, verdad, y sigue siéndolo, bien fregada, verdad, y el resultado que uno tiene es por Dios, hace cuánto estamos hablando de planes reguladores hace 40 años y las municipalidades, pues algunas tienen situaciones particulares, pero en la mayoría vean, Heredia no tiene plan regulador y no me digan que es porque no tiene recursos, verdad, y eso nos hace a nosotros como institución, nos hace correr riesgos innecesarios y además, de alguna forma, es una presión para los gobiernos locales que tienen que ser parte del desarrollo del país de moverse hacia su ordenamiento, verdad, y los hospitales, las áreas de salud son fundamentales en el desarrollo social de un país económico, lo que quieren y esto puede generar una presión que incluso no podría para no ser tan estricto o un plan regulador o un avance importante hacia un plan regulador donde ya las áreas estén definidas nos evita nosotros pasar por situaciones tan complejas como esa



donde se adquiere el bien y sin que haya claridad sobre el uso de suelo, verdad. O sea, realmente el país se ha descuidado mucho en algo que es fundamental y es ordenarlos.

**Director Roberto Quirós Coronado:** Doña Marta incluso en la línea de lo que usted está, por ejemplo, un tema como la viabilidad ¿Está incorporada dentro del plan regulador? Si nosotros no mantenemos el plan regulador, tendríamos que abrir la casilla aquí, por ejemplo, de viabilidad, acceso a agua potable e infraestructura de aguas negras que se yo, o sea, hay una serie de elementos detrás de ese plan regulador que ya son valorados previo a la aprobación de ese plan regulador.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Exacto, y eso nos ayudaría muchísimo con el tema de hospital seguro, porque nos evita toda esa seguidilla de problemas que nos tocaría a nosotros revisar estudios carísimos y ya cuando es plan regulador está resuelto la mayoría de los estudios ya se han realizado y no nos van a tocar como un costo para la institución, sino que ya esos temas fueron de avanzada, creo que es más que nada como un aporte también al país de decirle a las municipalidades este tema de la salud es un tema país y es importante que todos contribuyamos en el ordenamiento y parte de eso es tener clarísimo a dónde se van a instalar, a dónde se van a construir las, los edificios que tengan relación con la salud doña Marta.

**Directora Martha Rodríguez González:** Tal vez ahí lo que quería era un poco señalar también parte de lo que decía don Adrián con respecto a la viabilidad financiera, es que me parece que la viabilidad financiera debería ser cuando ya pasó por todo ese tamiz entonces, de acuerdo a los puntajes, hasta donde da hasta donde da para que tenga viabilidad financiera. Yo estoy, o sea, quería reforzar eso planteamiento de don Adrián.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Yo creo que todos estamos claros, verdad, este esfuerzo se está haciendo para poder pasar ahí, verdad, porque si no di ¿Qué sentido tendría? porque el problema, doña Marta es que hay son 300 y pico proyectos, usted vaya al hospital de limón, da pena ni siquiera está en estos 300, ni siquiera está. Entonces el hospital de ahí vamos caminando, pero va a tardar y mientras tanto, tenemos 3 servicios colapsados. O sea, para mí ese debería ya estar aquí metido, creo que ni siquiera están trabajando en eso ¿La medica sí está trabajando en eso? eso es urgente, yo desearía llevarse en agosto, allá por lo menos decirles, vamos caminando en eso y es fundamental niños, neonatos en una situación crítica de limón, o sea, ahí es donde uno dice sí, por supuesto que no ya es que sienten que uno le suelta la tabla, verdad, don Roberto.

**Director Roberto Quirós Coronado:** Doña Marta, dado que acaba de omitir un tema, dado que el costo de construcción ahora lo estamos manejando como proyectos llave en mano, ese costo de inversión debería estar clasificado en 2 partes, lo que es construcción propiamente y lo que es equipamiento.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** No sé si deberíamos si, separarlo.

**Director Roberto Quirós Coronado:** Sí, sí, separarlos costo de construcción costó equipamiento y operación. (...)

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Entonces, si están de acuerdo, porque ya estas horas y que está uno cansado, verdad poderse en estos porcentajes, pero yo creo que les dejo de tarea este análisis y lo presentamos como por sectores, verdad, lo hemos entre nosotros y cada sector que lo analice, para efecto de validar porcentajes, yo les digo, yo no tengo aquí más que con el plan regulador que a mí me parece que es un elemento importantísimo este aquí, digamos me parece que para mí, por lo menos el índice de desarrollo social debe, es es fundamental porque de verdad que tenemos comunidades que por años han estado en abandono y que si por mí fuera yo les daría prioridad sobre otros temas donde hay acceso, donde usted se puede mover de un hospital a otro, pero hay comunidades, como lo decía don Roberto, donde el acceso hay un bus al día, a veces ni hay bus, entonces son temas que creo que son importantes de tener claros, conste que aquí lo que uno podría eventualmente pensar es que esto se revise anualmente para efecto de estar revisando los valores (...) Por alguna situación particular (...) Sí, si Machala eso ni lo diga,

**Directora María Isabel Camareno Camareno:** Cancelado.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** (...) Fue suficiente.

**Ing. Susan Peraza Solano:** Doña Marta, nada más a efectos de ¿Que sigue después de esto? es ok, bueno, ya ustedes revisaron, se aprueban los criterios, entonces lo que ocupamos es hacer un taller, si ocupamos taller entre la junta y los gerentes, porque entonces yo les traería La lista de proyectos que hay que priorizar, con unas fichas que les estamos haciendo, donde viene el costo de operación de costo de inversión, por qué nace la necesidad y todo eso y ustedes van a tener que aplicarlo, aplicar estos criterios.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Pero eso es medio cruel, yo les dejaría a ustedes ese trabajito. (...)

**Director Roberto Quirós Coronado:** Perdón, yo reitero lo siguiente, doña Susan en la línea que usted está a mí me parece que deberíamos actualizar, a probar esto ya, que lo aplique los, los señores gerentes y la señora gerentes para que por primera vez se pongan a conversar sobre la realidad institucionales los (...) y luego nos trae acá para que nosotros tengamos un criterio sobre lo que opina, (...)

**Ing. Susan Peraza Solano:** Porque perdón, perdón de los resultados, digamos si los gerentes lo aplican vamos a traer los resultados y esos resultados, ahí sí entra, entonces lo que sea doña Marta, doña Gabriela, nos va a decir, tenemos 100 colones, entonces, eso sí, en colonias nos va a alcanzar para los primeros 5 que los gerentes priorizaron, pero entonces ese es el ejercicio que seguiría ahora, nada más como otro comercial queda pendiente lo de lo de seguridad humana, lo DTIC que no entrarían en esta priorización porque estas específicamente para proyectos de de gran impacto, digamos, por decirlo así, sino que para eso hicimos lo que usted me pidió, don Roberto de hacer

el análisis para ver cuánto los que están en contratación, si se está manteniendo en una medida el costo de inversión, si se estaban saliendo, si el costo de operación es congruente, eso se los traería en una próxima verdad, pero estos tenemos que identificados que son como unos 58 proyectos que hay que aplicarles en esos criterios.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Yo, yo creo que aquí también y yo le he pedido doña Marielos que me ayude, porque yo a todo mundo le cuento este cuento, pero es que me estoy impactada, verdad, Santa Cruz de Turrialba, cuando voy al ¿Doctor, usted tiene una tarea ahí, verdad, con Santa Cruz de Turrialba? Vea se está, es, es, o sea, yo cerraría ese lugar el año pasado, da pena, es un cuchitril literal, es un cuchitril y la gente lo que me dice es nosotros no queremos nada exagerado ni costoso queremos hasta una casa donde tengan los servicios adecuados y además se está pagando 450.000 colones a 2 aulas que son de la Iglesia que se están cayendo el caño pasa por ahí enfrente, y voy a ver el terreno don Olger nada más para que para que le dé el dolor de estómago que me dio a mí cuando me di cuenta, porque cuando uno ve es que es importante ir a visitar, cuando uno ve el papel yo dije, ¿Qué pasa en Santa Cruz de Turrialba? Que vale el triple triple o el doble, pero no muy caro, pero el terreno veo el terreno es un guindo, es un guindo.

**Director Marco Tulio Escobedo Aguilar:** Es que ahí, no hay 100 metros planos.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Por eso, pero está usted, use la imaginación y busque una estructura diferente, es un guindo y estamos construyendo en un guindo, con un asesor. (...) de ahí se construyen 3, O sea, no, y la gente de verdad que le duele a uno, verdad, cuando le dicen las señoras, mire, tenemos años de estar pulseando, nosotros no queremos nada costosísimo, lo que queremos es algo decente, que no se oiga porque parece que ahí es tan mala la es que es un es algo que se está cayendo, eran aulas de CENSINAI o algo así, y pegan como por una cocina, con un gimnasio y son, creo que latas de sin todo, se oye. Entonces ¿Dónde nos falta la creatividad? Para hacer que se rinda más el recurso, eso es, eso es algo tan simple como lo que yo pido como el otro día que me di cuenta de que tenemos limpieza de día y de noche, como si fuéramos un hospital ya le dije a doña Vilma quíteme la limpieza de noche, mejor se la manda los hospitales. Vilmita y espero que eso sea para todas las oficinas administrativas si uno tiene que levantarse para que el otro limpie, yo me levanto.

Eso, o sea tenemos que entender que el recurso, más elementales para las áreas de salud no para las áreas administrativas. Bueno, entonces les dejamos eso de tarea, usted me usted se encarga de mandarles todo, doña Marielos.

**Ing. Marielos Gutiérrez Brenes:** Exposición del DEFOE es, que se establezcan criterios para el portafolio, o sea, de rutina o para definir la priorización de este portafolio porque son 2 cosas diferentes.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** En realidad es para la, (...)

**Ing. Marielos Gutiérrez Brenes:** O sea de ahora en adelante, tener una metodología de priorización, entonces me preocupa el del grado de avance del proyecto, porque es ese está pensado para los proyectos de hoy.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Usted tiene razón, pero puede ser un criterio que excepcional, para el momento actual, porque si hay unos proyectos que si no se sacan por el grado de avance se pierden todos los estudios.

**Ing. Marielos Gutiérrez Brenes:** No, hay está bien, pero sería por eso.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Excepcional, sí, sí.

**Ing. Marielos Gutiérrez Brenes:** Si no entonces están quedando (...)

**Ing. Susan Peraza Solano:** Tal vez doña Marta, hay nada más, un paréntesis es el Consejo de Presidencia había conocido los criterios de priorización para el banco iniciativas, esos son para el portafolio verdad, y entonces este tipo de criterios se pueden mantener porque ya están ahí, en el portafolio ya tienen un nivel de avance los que están en etapa de pre inversión tienen criterios en dentro del banco iniciativas y los revisan también los gerentes, porque aquí no podemos aplicarle, por supuesto el estado de avance a un, a un proyecto que apenas está empezando, porque di va perder siempre son otro tipo de proyectos, ahí están más enfocados en la necesidad y en que la Gerencia Médica no logre decir dentro de todo el universo de necesidades, cuál es la más importante verdad. Entonces eso se trabajó con todos los representantes de las gerencias y ahí están dispuestos, porque después tenemos que hacer un ejercicio de priorizar el banco de iniciativas que eso espero, y esos vienen ahí arrastrándose desde hace tiempo, pero hay que lograr identificar.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Pero conste que puede ser que en ese banco iniciativas haya proyectos más prioritarios que estos.

**Ing. Susan Peraza Solano:** Sí.

**Ing. Marielos Gutiérrez Brenes:** Yo les voy a decir, unos cuantos, de ellos de salud, que tienen además 15 años de estar esperando una solución y (...)

**Ing. Susan Peraza Solano:** El tema es que, digamos que nosotros lo priorizamos en el banco iniciativas y ponemos, por ejemplo, Tibás - Uruca y sale de primero, pero no tiene posibilidad de avanzar rápidamente porque todavía falta el estudio porque le falta aquí, porque le falta ya, entonces para qué lo voy a meter dentro, dentro de la privatización, con el portafolio, porque de todos modos yo no lo puedo hacer porque está muy maduro, verdad. Entonces como que no hay que perder de vista que hay fases se le va a dar una prioridad para que se le hagan los estudios y después, cuando esté listo y tiene que subir rápido a la Junta, yo sí creo que dentro de ese banco iniciativa sobre todo el gerente médico tiene que, que lograr identificar, por ejemplo, yo siempre hablo del tema del

ejemplo, de la odontología del Calderón, que ya eso es una cosa que, que da pena, verdad, pero si no se le mete.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Yo le doy otro peor, la lavandería de golfito.

**Ing. Susan Peraza Solano:** También, verdad, entonces nosotros le podemos decir ok, ya prioridad número uno, pero, pero todavía no, no ha cumplido una etapa en el ciclo que le permita a usted ya financiarlo.

**Ing. Marielos Gutiérrez Brenes:** Digamos, hablar de terreno no es madurez, es factibilidad, o sea, hay que ver cuál es el concepto que que se use bien cuando hablas de gravas, madurez, porque si no le preocupa que haya un proyecto, digamos de unidades que se pellizcan que hacen las cosas y más rápido vrs algunas que son prioritarias como de Chile o alguna otra que son poblaciones muy vulnerables, pero que se van quedando, entonces digamos si habría analizado.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** En realidad es que están observaciones son importantísimas, yo no voy a seguir más con el tema para poder avanzar, pero creo que para hacer un primer ejercicio esto es vital para poder decirle la Contraloría también que vamos avanzando en esto y diay poder tener elementos para poder decirle a la población, mire, estos son los elementos que nosotros determinamos que van en línea con la forma en que la Junta Directiva estratégicamente ha definido a que le va a dar prioridad y yo no descartaría, conste los que están en iniciativas, porque puede ser, como dice Marielos que ahí tengamos nos encontremos muchas sorpresas de que la médica nos diga hay 20 proyectos que son urgentísimo y ahí los que lo saben son los regionales, los regionales te pueden decir, mire, tengo colapsada la farmacia de Pérez Zeledón. ¿Qué hacemos? tantas cosas, porque lo que más hay aquí son necesidades, pero yo creo que como primer ejercicio es importante. (...)

**Director Roberto Quirós Coronado:** Perdón, querías en dejar sentado un tema en actas para discutir futuros. Veán a mí me preocupa la demanda de construcciones cuando tenemos otra fórmula de atención y vean lo que está pasando con el hospital Geriátrico.

El hospital Geriátrico en sí no es tan necesario si nosotros tuviéramos en los EBAIS, atención geriátrica y entonces, cuando hacemos el análisis de población, es determinar las edades de población a que se tienen concentraciones en los cuales la población pediátrica, y como ya yo estoy en ese grupo, tengo que cuidarme. Debieran tener un tratamiento diferenciado en esos EBAIS.

Igualmente nos está pasando con el hospital de niños, esa torre del hospital de niños podrían subsanarse si desfogamos el hospital de niños a que no sea un único hospital de niños para todo el país, si no pudiéramos concentrar unidades pediátricas de mayor especialidad en Turrialba en Puntarenas, en a, en los regionales, claro, porque entonces vienen los problemas de los albergues que hay que darle a los papás de los chiquitos, con toda la razón y más si son de escasos recursos, el costo de los transportes y nada

más porque hay un feudo que se llama hospital de niños que solo puede estar en San José, eso es impresionante, pero lo pongo como tema futuro de discusión.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias, bueno, entonces con ese tema quedamos, aquí.

**Por tanto**, de conformidad con lo deliberado, la Junta Directiva de -forma unánime-  
**ACUERDA:**

**ACUERDO ÚNICO:** Tomar nota que la Ing. Susan realizará ajustes a la propuesta y remitir para conocimiento de los directivos y posterior conocimiento de Junta Directiva (jueves 13 de julio 2023).

**Se retira del salón de sesiones la Ing. Susan Peraza Solano, Directora de la Dirección de Planificación Institucional.**

#### ARTICULO 17°

Se conoce oficio N° GA-DJ-0459-2023, de fecha 8 de junio de 2023, suscrito por Lic. Andrey Quesada Azucena, Subdirector Jurídico, Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y Licda. Stephanie Gazo Romero, abogada, mediante el cual presenta posibilidad de considerar la obligación por servicios médicos producto de un estado de morosidad en las contribuciones sociales como un recargo. Artículo 4° de la sesión ordinaria N° 9298, celebrada el 01 de diciembre del año 2022 por la Junta Directiva de la CCSS.

Se consigna en esta ACTA oficio y presentación de las deliberaciones suscitadas, artículo 17°:

Exposición a cargo de Lic. Adrián Torrealba Navas, Director de Junta Directiva y Licda. Gabriela Artavia Monge. Gerenta Financiera.

GA-DJ-0459-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9353-369d9.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 17°:

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Teníamos el informe de la reunión con el Ministerio de Hacienda, don Roberto, si en 5 minutos lo podemos ver ¿don Adrián?

**Director Adrián Torrealba Navas:** No nada más quería solicitar si antes de las 8:00 podíamos ver lo de las facturas, servicios médicos, (...) yo es que yo tengo que irme a las yo, o sea te tome la palabra que era hasta las 8.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Don Adrián, necesitamos ver correspondencia porque no la hemos podido ver de hace mucho tiempo veamos uno de los anexos de correspondencia, ¿Que es tan largo es? (...) Por recursos de amparo.

**Director Roberto Quirós Coronado:** (...) Los proyectos de ley no me preocupan, (...)

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Dejémoslo para el jueves, sí.

**Director Roberto Quirós Coronado:** Perdón los proyectos de ley porque están extraordinaria y tenemos tiempo, los criterios jurídicos.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Entonces hagamos un trato doña Marta, nada más para para explicarle cómo estamos funcionando con la correspondencia, eso siempre es un tema complejo. Entonces la idea es que Beatriz nos remite la propuesta de cómo se va a tramitar cada nota, nos la manda en los adjuntos de la sesión y cuando venimos acá básicamente lo que les pregunto es si hay algún oficio particular que quieran leer o que quieran que se haga una tramitación diferente para poder avanzar, sobre todo por los recursos de amparo en temas de derecho, de petición y muchos temas que son información de las diferentes unidades, yo no sé si tuvieron tiempo de verlos todos, de verdad que son muchos, pero dejemos eso para el jueves y ya salieron los prioritarios con esa indicación de que sí les pido que los traigan revisados para poder avanzar, y más bien si hay alguno que estiman que no debería estar o debería ser otra la solución que se lo hagan saber a Beatriz, para excluirlo y nada más que podamos aprobar y Beatriz pueda tramitar los de la forma más oportuna. Siendo que los criterios jurídicos también los podemos ver el jueves y ojalá los traigan revisados, ¿Cuántos son? (...) 10 (...) por temas, ok, los que no tienen relación, ok, sí, (...) bueno, muchas gracias entonces veamos el tema de don Adrián para como último tema, para terminar el día de hoy.

**Audio inaudible del “00:53:13” al “00:54:35”.**

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Don Adrián.

**Director Adrián Torrealba Navas:** Ok. En el Comité financiero uno de los temas que hemos venido trabajando en relación con la problemática de los trabajadores independientes tiene que ver con la conceptualización que le correspondía dentro del contenido de la de la ley de condonación y su reglamento a las facturas por servicios médicos que a trabajadores independientes que llegaban a la entidad una necesidad médica y no se encontraban al día, es decir, estaban estado de morosidad. Entonces, básicamente, la cuestión que sé, que se planteó en ese comité, era en qué medida esas facturas por servicios médicos en esas condiciones, es decir, como consecuencia de un estado de morosidad y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 36 y 44 de la ley constitutiva, podían o no, conceptualizarse como recargos para efectos de la ley de condonación y que, por lo tanto, te ameritara eso si fuera positivo una reforma al reglamento, condonación porque el reglamento de condonación excluyó como concepto

condenable el, de las facturas de servicios médicos de hecho, desde el sector empresarial habíamos presentado una posición donde sosteníamos que en realidad el concepto de recargo es un concepto que no tiene una definición ni legal ni reglamentaria al interno de toda la regulación aquí en la institución.

Entonces acudimos a una definición del diccionario y, efectivamente, el diccionario nos define el recargo como un porcentaje o una suma que se debe pagar como consecuencia de un retraso en el sentimiento y una obligación. Justo a lo que se refieren los artículos 36 y 44, que precisamente liga el pago estos servicios médicos cuando el que la persona llega a un Estado de morosidad.

Entonces, a partir de esa discusión también tuvimos, pues, una presentación poco de la situación financiera de todo de tus cuánto implicaba los cobros de este tipo de facturas que eran, digamos montos en absoluto amplios, tal vez ahora Gabriela me puede ayudar un poco en precisar algún detalle pero que la característica central es que el digamos más del 90% está concentrado, en los independientes de menores ingresos, o sea, casi que en ingresos inferiores a los 300.000 colones, por eso, no de uno comparaba esa cantidad de supuestas deudas por cobrar con deudores, pues para crear una verdadera empatía, verdad que se pudieran efectivamente pagar ese tipo de montos exorbitantes, entonces

También se le pidió, esta Junta le pidió un criterio a la Dirección Jurídica sobre este tema, que es el que tenemos en, en pantalla y ese criterio, básicamente, confirma, la condición de recargo de estos de estas facturas por servicios médicos, en cuyo caso este, pues serían condenables y entonces lo que procedería es una reforma del reglamento. También el, el criterio, pues dice que la Junta directiva de valorar un poco el impacto financiero de la medida, etc. Y por eso es que también le pedimos a la Gerencia Financiera que hicieran una actualización de digamos, de ese, ese esa información que ya habíamos visto en el Comité financiero, qué es lo que también estamos, se está anexando a este criterio, no sé, Gaby, si si pudieras como hablarles un poquito de ese, de ese tema.

Porque digamos, a el acuerdo que yo propondría sería que se condicione a la a la Gerencia Financiera que nos presente un proyecto de reforma del Reglamento de condonación para sacarlo a consulta pública, etc. Y darle ya el trámite para incorporar ese ese elemento como, como algo condenable.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias, don Adrián, no sé, doña Gabriela si tiene alguna indicación.

**Lic. Gabriela Artavia Monge:** Ahora sí, ahora sí, este bueno, efectivamente, el tema lo vimos en comité financiero y como dijo don Adrián el, los montos y las facturas de acá, sí, sí nos permiten hacer ese análisis, sin embargo, sí quisiera el resumen de este de este oficio, el GA-DJ-0459-2023, resume 3 cosas que es importante que se considere.

Primero que la Junta Directiva conoce el criterio, verdad. Segundo, vamos a necesitar que se instruya a la Dirección Actuarial emitir un criterio de sostenibilidad financiera. ¿Por



qué? Porque el criterio nos dice que en el tanto la Junta cuente con un motivo objetivo y razonable, garantizando el principio de sostenibilidad financiera y la sana administración de los recursos, con los estudios técnicos de rigor, que sabemos que sería actuarial, verdad, podría valorar condonar este tipo de obligaciones entonces, una vez que este Carolina nos emita ese criterio de sostenibilidad, que con la actualización de las facturas vimos que es totalmente viable, ahora sí, entonces, instruir a la Gerencia Financiera con esa decisión fundamentada la modificación reglamentaria pertinente del reglamento de condonación que nosotros hemos ido avanzando y hemos ido trabajando, verdad este, oficiosamente pero si necesitamos que se cumplan esas 2, bueno, la que estamos haciendo ahora y lo de la parte de Carolina para poder hacer esa reforma reglamentaria.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Una duda que me nace. Esto es una ley que quedo firme ¿Qué, dos años? aquí la duda, para mí era si ¿Si el pago de esas facturas se podía considerar recargo o no? la duda que tengo, digamos, es que de verdad aquí hacer avanzar con algo es tan complejo, cuando ese proyecto de ley vino a Junta Directiva y en principio todo eso se debió haber analizado, verdad, sobre todo porque si recargo puede justificarse como la facturación, eso no puede quedar eso no puede quedar como una a discreción y además como es un seguro, lo que estamos esperando estamos administrando el seguro parte de ciertas reglas y entre ellas sí yo la pongo al día porque me condonaron, si me cobraron facturas, diay, yo estoy al día no me pueden castigar doblemente o ponerme al día y cobrar una factura, pero yo creo que aquí al final de cuentas lo importante era si el tema recargo equivalía a facturación.

Don Adrián, porque aquí la duda es digamos, y más que actuarial, es, sí, estaríamos más bien haciendo algo incorrecto, nosotros al aceptar la condonación y además cobrar la facturación, a mí, digamos eso, es lo que más me preocuparía, verdad, como de como administradora de un seguro que más que cobrar, cobrar, cobrar, también tengo reglas que debo respetar en cuanto a si alguien se pone al día, además le voy a cobrar, es eso es digamos, es mi razonamiento don Adrián, don Roberto, doña Marta usted, me pidió la palabra. No la logro ver, pero creo que sí, bueno (...)

**Director Adrián Torrealba Navas:** Vamos a ver, yo creo, yo creo que este tema para mi juicio es totalmente jurídico, si hay una, hay una conclusión jurídica de que estamos ante un recargo me parece que mal podría ser la Junta Directiva con decir bueno, pero es que esto tiene impacto en la sostenibilidad financiera y, por lo tanto, desacatamos la norma. Ahora lo que pasa es que aquí todo coincide, verdad, aquí no hay ni siquiera hay un tema de impacto financiero, pero bueno que como dice Gabriela este hace un sentido puramente formal, pues para hacer el check de eso, necesitaríamos tal vez ese ese informe de Carolina y en lo que lo que planteaban Marta el tema es eso, eso fue uno de los temas que se analizarán en el en el foro de los Trabajadores Independientes.

Y digamos mi conclusión personal es que eso que vos decís es lo correcto es decir es muy lógico que si por ejemplo yo llego y me cobran porque estaba amoroso, pero después llegó el pago con intereses, etc. Me pongo al día que aun así tenga esa deuda, eso es una sanción impropia y la sala constitucional dijo que era inconstitucional y tal.

Lamentablemente y eso lo hemos también analizado en el Comité financiero y en el informe final, pues eso esperemos que sea una de las propuestas. Hay que hacer un proyecto de ley para ajustar los artículos 36 y 44 porque son complicados en eso, verdad, me parece que esos esos artículos son los que contienen esa esa incongruencia por decir alguna manera. Así que, por lo pronto, lo que lo que nos interesa es aprovechar la ley de condonación para resolverle esas angustias a tanta gente que tiene unas, una, unas deudas que se calcula en función de los costos, además mal calculados o no se sabe si bien o mal, porque no tenemos técnica de costeo este y que no tiene nada que ver con la capacidad económica esas personas, verdad. Entonces creo que eso hay, que hay que resolverlo, así que yo no sé cuánto puede tardar el informe Carolina, y si pudiéramos simplemente decir que lo que lo dejen tal plazo que nada más constatemos, que ya lo ya lo rindió y que de una vez se le traslade a la Gerencia Financiera para que que ya se todo, en todo caso está trabajando la reforma reglamentaria, para que, o sea que esto venga Junta ya para aprobar el reglamento no más de 2 semanas, que todo eso pase en ese tiempo ya, porque para de para cumplir todos los requisitos.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Don Roberto.

**Director Roberto Quirós Coronado:** Sí, doña Marta, vea yo aquí tengo tres criterios, uno (...) No estamos frente a seguros, estamos frente a seguridad social de tal manera de que el concepto sí varía un poco.

El segundo elemento es que se va a venir una oleada de revisiones, donde se va a determinar que hay cobros que se hicieron improcedentes por parte de la Dirección de Inspecciones en virtud de las interpretaciones que ellos mismos se hicieron, verdad y que muchos de esos trabajadores fueron afectados en la facturación del cobro de servicios de salud basados en esas usos abusivos que, que ejerció la dirección de inspección en su momento y esto nos va a confrontar a nosotros mismos con un conflicto interno y con problemas con los funcionarios pienso que que la fórmula que se plantea aquí puede ser la más sana para no tener que entrar a hacer análisis de responsabilidades, etc. Ahora sí creo don Adrián que, como lo dice doña Gabriela, lo que deberíamos es pedir el análisis y en simultáneo porque la reacción del reglamento ya no va a variar en función de las retenciones que se buscan y ya tienes los elementos de juicio doña Carolina para hacer el análisis, que es precisamente lo que hemos señalado todos desde el principio omiso de la actuación actuarial en la fijación de las cuotas, etc. Para que podamos confluir en un mismo acto la presentación de la reglamentación con la solvencia financiera, la idea de lo que usted planteaba, nada más.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias, doña. (...)

**Directora Martha Rodríguez González:** Yo lo quisiera solicitar porque no lo no, no, no conozco cuáles han sido los antecedentes de este tema, yo porque sí me acuerdo que en algún momento se discutió si la si el recargo por las deudas era lo mismo que la prestación del servicio, entonces yo quiero, quisiera ver que me por lo menos que me enviaran el criterio de la Dirección Jurídica respecto a este tema, el criterio de la Gerencia Financiera para poder hacerme una idea de que es lo que y el documento que este yo

no, no lo había visto, no sé por qué no lo encontré en la, entonces para poder tomar ya, para tomar una buena decisión con respecto a este tema.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Realmente lo que pide don Adrián es que se remita para más criterios, no necesariamente para tomar una decisión, don Adrián.

**Director Adrián Torrealba Navas:** Lo que dice el criterio es que cuando la factura por servicios médicos es consecuencia de un asegurado independiente que está moroso eso es igual a un decano. Si, por ejemplo, estuviéramos ante un extranjero que vino y por casualidad tuvo que consumir los servicios, etc. Ahí ya no eso es básicamente la extinción que se hace de tal manera que entonces sería un recargo a la luz de la ley de condonación y, por lo tanto, es condenado. Entonces yo, yo reiteraría que lo que podríamos tomar es el acuerdo. Como dice Don Roberto, para quizá, es decir, que pedirle a la influencia la Gerencia Financiera que trabaja en el depurador de reglamento y al mismo tiempo pedirle la Dirección Actuarial que confirma el impacto financiero de esa condonación y para traerlo aquí a Junta, en el plazo de 15 días, para votar en conjunto con esa información.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** No sé, doña Marta, si le satisface la propuesta sería pedir criterios básica (...)

**Directora Martha Rodríguez González:** Sí, yo quisiera que el criterio jurídico, si de la Dirección Jurídica, si está.

**Director Adrián Torrealba Navas:** ¿Es este?

**Directora Martha Rodríguez González:** Es este el criterio de la Dirección Jurídica, bueno, entonces, (...)

**Director Adrián Torrealba Navas:** Ese lo esperamos muchos.

**Directora Martha Rodríguez González:** Voy a verlo a ver que, Tal vez no lo encontré, (...) de este tema porque yo recuerdo nada más que la sala constitucional había dicho bueno, entre otras cosas, con respecto a este tema y que no debía poner en riesgo la sostenibilidad financiera de la institución antes, por eso quería ver cómo haces todos esos criterios, no tengo con, o sea, no tengo problema con los criterios, quiero ver los criterios. (...) los otros criterios sí. (...) Yo puedo votar por lo de los criterios. (...)

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Entonces, tal vez para ir avanzando, este propongamos el análisis de la dirección actuarial conforme al criterio jurídico para poder avanzar en la reforma reglamentaria.

**Director Adrián Torrealba Navas:** (...)

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** 15 días.



**Director Adrián Torrealba Navas:** (...)

**Director Roberto Quirós Coronado:** De este jueves en 8.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Diay, si lo logra, de este jueves en 8 (...) Ah, ya está hecho, solo remitirlo, es ponerlo en papel, OK, sí, si este jueves en 8, no sé qué fecha es. Ya casi Roberto, cuidado, sale corriendo. (...) quedamos cargaditos para el jueves, verdad, voy a ver si podemos empezar, tempanito.

**Director Adrián Torrealba Navas:** Nada más decir que yo, el jueves tengo en la mañana, pero tengo un juicio oral a la una, testigos estar así que no, no veo factible regresar.

**Director Roberto Quirós Coronado:** jueves 20

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Para el jueves 20. (...) Votamos y en firme para que se (...), muchas gracias, que tengan buenas noches. (...)

**Por tanto,** la Junta Directiva de -forma unánime-**ACUERDA:**

**ACUERDO ÚNICO:** Instruir a la Dirección de Actuarial para que emita un análisis conforme al criterio jurídico GA-DJ-0459-2023, para la sesión del 20 de julio 2023.

**Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 6 votos a favor y 6 votos en firme. Ausentes los directores José Luis Loría Chaves, Jorge Porras Lopez y la directora Lizbeth Salazar Sánchez.**

## ARTICULO 18º

**Se toma nota** de que se reprograma los siguientes temas para una próxima sesión que en adelante se detallan:

### IV Correspondencia

1. Criterios Jurídicos.
2. Proyectos de Ley.
3. Notas Varias.

### V Correspondencia conocimiento en sesión

SJD-AL-0063-2023 <b>CONFIDENCIAL</b>	Nulidad acto adjudicación 2019la-000025-2502. Agendar jueves <b>ACUERDOS EN EL OFICIO</b>
---	---



PE-2670-2023 CONFIDENCIAL	Expediente 20-001-PA-1100. Retirar
GP-0672-2023	Análisis sobre tenencia de acciones del Seguro de Salud y de Pensiones en la Operadora de Pensiones Complementarias de la CCSS Ref. Acuerdo segundo de Junta Directiva, artículo 30° de la sesión n° 9143.
FM-463-2023	Representante de la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica, para que participe en la Comisión del Primer Congreso Científico de Análisis del Cuadro Básico de Medicamentos de la CCSS y el futuro de los medicamentos en la medicina.

**V Auditoría Interna**

AI-1176-2023	Informes relacionados con el Fondo Retiro de Empleados Caja Costarricense Seguro Social (FRE).	30
AS-ASALUD-0058-2023	Oficio de Asesoría referente a la capacidad instalada en los centros de salud para el abordaje integral de la lista de espera	
AI-1271-2023	Atención del oficio SJD-0099-2023 relacionado con el acuerdo de Junta Directiva, Sesión N° 9311, artículo 3.	
AS-AFINPE-0059-2023	Oficio Asesoría referente al Oficio MH-DGCN-DIROF-00413-2023 del 12 de junio 2023, referente a Observaciones a los Estados Financieros al cierre del período 2022, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional.	
AI-1279-2023	Sobre lo indicado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 29° de la sesión No. 9344, celebrada el 12 de junio del año 2023.	

**VI Asuntos**

	<b>Gerencia Médica</b>	
GM-9677-2023	Informe ejecutivo acciones ruta para avanzar en la gestión de las listas de espera y en la gestión de recurso humano especializado en salud.	15